



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 014-2021 PSMV, PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, realizaron la suscripción del convenio Interadministrativo 014-2021 PSMV el día 11 de noviembre de 2021 con fecha de acta de inicio el 13 de diciembre de 2021, con el objeto de “AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ”.

Fue estipulado un plazo de ejecución de 8 meses, por lo tanto, la fecha de terminación del convenio interadministrativo será el 12 de agosto de 2022. Dentro de esta vigencia, se deben cumplir una serie de obligaciones y actividades relacionadas con el PSMV del municipio que fue aprobado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca mediante la Resolución 2159 de 2011 y modificada por la Resolución 3190 de 2019.

El cumplimiento de las obligaciones contractuales está ligado al cronograma de actividades que sigue la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá – EPC, lo que es debidamente supervisado por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. Las actividades están determinadas de acuerdo a 3 proyectos macros: Formación comunitaria entorno al cuidado y buen uso de las redes de alcantarillado municipal, Seguimiento y Rehabilitación a las PTAR y Fortalecimiento técnico y operacional del PSMV; por lo que, en el primer trimestre del año se cumplieron las metas descritas a continuación.

1. Formación comunitaria entorno al cuidado y buen uso de las redes de alcantarillado municipal

Los Asistentes Técnicos del PSMV, realizaron 120 actividades de capacitación al sector comercial, llegando a 184 personas del sector comercial informando sobre los cuidados de la red de alcantarillado, identificación y control de los productos químicos de limpieza, normatividad ambiental vigente y divulgación del PSMV. Algunos de los comercios capacitados fueron: La Martina, O’Peto Arepas, El Rincón de la almohabana, Aquí como rico, Santo Chorizo, Cafetería J7, Cusiaca S.A.S., Maruja, y Talú.

Fotografía 1. Capacitaciones al sector comercial



Fuente: EPC – PSMV

Adicionalmente, se realizaron 48 actividades de seguimiento al sector comercial por parte de los Asistentes Técnicos del PSMV, con el fin de verificar trampas de grasa, disposición de aceites vegetales usados y tipo de químicos utilizados en

las actividades de limpieza. Algunos de los establecimientos en donde se realizó el seguimiento fueron: carnileto burger - plazoleta gourmet, Panadería Lauridani, restaurante Lucy, Yoia S.A.S., arepas crafts, sobre mesa bakery, y Genesi café.

Fotografía 2. Seguimiento al sector comercial

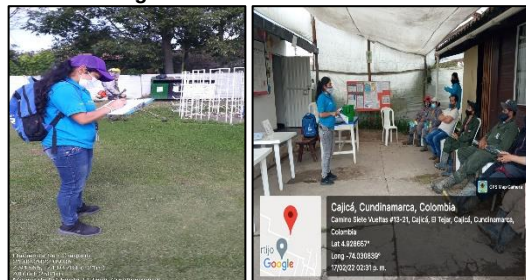


Fuente: EPC – PSMV

Con respecto a visitas de sensibilización al sector industrial, los Asistentes Técnicos realizaron 6 actividades llegando a 143 empleados, informando sobre definiciones y compromisos del PSMV, normatividad ambiental vigente, sistemas de tratamiento de agua residual y verificación del sistema.

Adicionalmente, se realizaron 6 actividades de seguimiento por parte de los Asistentes Técnicos al sector industrial, con el fin de verificar el tipo de actividad, tipo de descarga, los consumos de agua, procesos inmersos en el consumo de agua, tipos de insumos químicos de limpieza, caracterización de agua residual, planta de tratamiento de aguas residuales, y disposición final de residuos químicos/peligrosos. Algunas de las industrias en donde se realizaron los seguimientos y sensibilizaciones fueron: Natulac S.A.S– Levelma, San Roque -PH, DNF Alimentos Montie S.A.S, Ortelac S.A.S, Kamex Internacional S.A.S, y Hacienda San Gregorio

Fotografía 3. Visitas de sensibilización y seguimiento al sector industrial



Fuente: EPC – PSMV

En el sector especial de centros médicos y consultorios odontológicos, se realizaron 20 seguimientos en donde se verificó tipos de residuos peligrosos, disposición final de residuos peligrosos, caracterización de vertimientos, tipo de servicios médicos odontológicos prestados. Algunos de los centros odontológicos y consultorios médicos visitados fueron: Maria Cristina Berrio, Orange Centro Empresarial, GB Laboratorio Clinico, Angy Garzón, JDS, Lida Rodriguez, y CEMEDICA.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Fotografía 4. Seguimientos y capacitaciones centros médicos y odontológicos



Fuente: EPC – PSMV

Fotografía 6. Capacitación y seguimiento al sector residencial



Fuente: EPC – PSMV

Adicionalmente, se realizaron 18 actividades de capacitación llegando a 37 personas del sector especial de centros médicos y consultorios odontológicos informando sobre cuidados de la red de alcantarillado, divulgación del PSMV, normatividad ambiental vigente.

Se realizaron 6 actividades de seguimiento al sector especial en estaciones de servicio con el fin de verificar la señalización, estado de pisos, tipo de tanque de almacenamiento productos de venta, permisos de vertimiento, sistema de tratamiento de aguas residuales, lodos generados, trampas de grasa, rejillas y sumideros, control de fugas, pruebas de hermeticidad y estanqueidad en el sistema de almacenamiento, caracterización de aguas residuales, disposición final de aceites y lodos residuales. Adicionalmente, se realizó una capacitación en la estación de servicio Santa Lucía donde se informó sobre los cuidados de la red de alcantarillado, la importancia de los mantenimientos en las cunetas y trampas de grasa, la disposición adecuada de los residuos especiales/peligrosos.

Fotografía 7. Capacitación sector educativo



Fuente: EPC – PSMV

Se realizaron 5 campañas sectoriales en el Canelón, Granjitas, Gran Colombia, El Misterio y Aguanica, las cuales fueron informativas de divulgación del PSMV, contando con la participación de 93 personas; en donde se trataron temas como: cuidados de la red de alcantarillado municipal, la implementación del PSMV e información sobre la disposición adecuada de los aceites vegetales usados, cuidado de los sumideros, uso de rejillas en los lavaplatos.

Fotografía 5. Seguimientos y capacitaciones estaciones de servicio



Fuente: EPC – PSMV

Fotografía 8. Campañas ambientales sectoriales



Fuente: EPC – PSMV

Por medio de los Asistentes Técnicos del PSMV, se efectuaron 12 actividades de capacitación llegando a 230 personas a los conjuntos residenciales informando sobre cuidados de la red de alcantarillado, divulgación del PSMV, normatividad ambiental vigente. Asimismo, se realizaron 10 actividades de seguimiento al sector residencial, con el fin de verificar ubicación y mantenimiento de sumideros, uso de rejillas en sifones de las zonas comunes, redes de alcantarillado pluvial y punto de descarga, mantenimientos periódicos de las cajas de inspección de las unidades de vivienda. Dentro de los conjuntos visitados, se encuentran: Huertas Club Residencial, Villa de los Sauces, Hacienda el Refugio, El Canelón, Condominio Bosques de la Montaña, y Huertas de Cajicá.

Se realizaron actividades de capacitación presencial en 2 Instituciones Educativas Departamentales 936 personas y 3 en Colegios Privados llegando a 234 personas, informando sobre cuidados de la red de alcantarillado, disposición adecuada de aceites vegetales usados y definiciones del PSMV.

2. Seguimiento y Rehabilitación a las PTAR

PTAR Calahorra: Inspección visual, limpieza profunda y secuencial de canales de entrada, rejillas, desarenadores, extracción de residuos sin exceso de agua, revisión constante de bombas y sopladores, extracción de lodos y limpieza de sedimentos, revisión de sopladores, volteo de lodos, aplicación de cal, retiro de lodos, bordeado de estructura en general, mantenimiento y poda de zonas verdes, junto al mantenimiento general de la planta de tratamiento y el registro de la información en los formatos correspondientes. Se adjunta al presente informe el soporte de actividades diarias.

PTAR Rincón Santo: Se realizan actividades periódicas de Inspección visual, limpieza profunda y secuencial de canales de entrada, rejillas, extracción de residuos sin exceso de agua, revisión constante de bombas y soplador, extracción de lodos y limpieza de sedimentos.

Adicionalmente, se realizaron jornadas especiales de sensibilización sobre el orden y el aseo fortaleciendo la limpieza de espacios de las dos



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

PTAR's, por lo que se realizó una socialización de las pautas sobre el orden y el aseo, así como la aplicación de las 5 "S" por medio de la oficina de seguridad y salud en el trabajo, y posteriormente, se coordinó y ejecuto una jornada de limpieza masiva en las PTAR's dando de baja los elementos que se encontraban apilados como chatarra y residuos sólidos inservibles.

ANGIE LORENA LUNA MENDOZA
Contratista Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

Fotografía 9. Actividades de operación y mantenimiento PTAR Calahorra



Fuente: EPC – PSMV

Fotografía 10. Actividades de operación y mantenimiento PTAR Rincón Santo



Fuente: EPC – PSMV

Se prestó 43 servicios de lavandería en el primer trimestre del convenio, contando con la recolección y limpieza de los uniformes de los operarios contratistas de la PTAR. La actividad de recolección y entrega de uniformes se controla a través de planillas.

Se formalizó en conjunto con la secretaria de ambiente y desarrollo rural una visita técnica por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR en la PTAR de Calahorra, para solicitar el permiso de tala de los árboles caídos sobre el canal abierto de La Tenería, se verificó toda la cerca viva que colinda con el canal abierto y se determinó que hay 44 árboles en riesgo y deben ser intervenidos, por lo que se definirá el tiempo y posibles especies con lo cual puedan reemplazar.

3. Fortalecimiento técnico y operacional del PSMV

En el primer trimestre del año, no se contempló realizar actividades para dar cumplimiento al seguimiento y control de vertimientos con respecto a la resolución 631 de 2015 y el decreto 1287 de 2014. Por lo tanto, los análisis fisicoquímicos, y jornada de recolección de lodos residuales, se realizaran en los próximos meses según el cronograma de actividades del convenio interadministrativo.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 011-2021 PUEFAAC, PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, realizaron la suscripción del convenio Interadministrativo 011-2021 PUEFAAC el día 11 de noviembre de 2021 con fecha de acta de inicio el 10 de diciembre de 2021, con el objeto de “AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA DE CAJICÁ (PUEFAAC) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ”.

Fue estipulado un plazo de ejecución de 8 meses, por lo tanto, la fecha de terminación del convenio interadministrativo será el 09 de agosto de 2022. Dentro de esta vigencia, se deben cumplir una serie de obligaciones y actividades relacionadas netamente con el PUEAA del municipio que fue aprobado mediante el AUTO DRSC N° 1815 de 17 de agosto de 2017, el cual contiene 9 proyectos: proyecto de medición, proyecto de reducción de pérdidas, proyecto tecnologías de bajo consumo, proyecto de manejo de agua lluvia y reúso de agua, proyecto de usuarios en la cuenca, proyecto gestión del riesgo del recurso hídrico, proyecto de entrega de incentivos, proyecto de educación ambiental y, proyecto zonas de manejo especial.

El cumplimiento de las obligaciones contractuales está ligado al cronograma de actividades que sigue la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá – EPC, lo que es debidamente supervisado por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. En el primer trimestre del año se cumplieron a cabalidad las metas comprometidas en el convenio, como se describirá a continuación con base a cada proyecto.

1. Proyecto de medición

La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá realizó una capacitación ofrecida por los asistentes técnicos del PUEFAAC para dar a conocer el procedimiento de instalación de acometidas, los requisitos de instalación de acometidas, la migración a telemetría, mapas de localización de antenas de macro y micromedidores según los proveedores Hidromed y Baylan, la definición de telemetría y la calibración de macro medición y micro medición.

Fotografía 1. Capacitación Metrología



Fuente: EPC – PUEFAAC

2. Proyecto de reducción de pérdidas

Los asistentes técnicos del PUEFAAC realizaron visitas a 19 usuarios seleccionados dentro de la base de datos de PQR's de la dirección de Acueducto, identificados por altos consumos de agua potable. En dichas visitas, se explicaron los tipos de fugas, la reparación de ellas y finalmente se dio a conocer los diferentes tips de ahorro del agua para que estos sean practicados en los hogares y se disminuya el consumo de agua potable.

Fotografía 2. Visita altos consumos de agua potable



Fuente: EPC – PUEFAAC

Adicionalmente, la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá realizó una pieza publicitaria con el fin de que la comunidad conociera cómo detectar una fuga de agua, los lugares en dónde se pueden presentar dichas fugas, y un dato tentativo del volumen desperdiciado en estas salidas de agua no controladas.

Imagen 1. Pieza publicitaria -Detección de Fugas



Fuente: EPC – PUEFAAC

3. Proyecto de Tecnologías de Bajo Consumo

La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá diseñó una pieza publicitaria con el fin de incentivar a la comunidad a mostrar las tecnologías de bajo consumo (TBC) de agua que utilizan en sus hogares.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Imagen 2. Pieza publicitaria -TBC



Fuente: EPC – PUEFAAC

Posteriormente, la EPC realizó la entrega de 10 menciones de honor a los usuarios identificados en la utilización de TBC, con el fin de exaltar su compromiso con el cuidado y ahorro del agua potable.

Fotografía 3. Menciones de honor - TBC



Fuente: EPC – PUEFAAC

Se realizó una campaña nombrada “tecnologías que te ahorran” en el sector Granjitas, con la participación de 46 personas a las cuales se les entregó como incentivo una válvula ahorradora de agua.

4. Proyecto de manejo de agua lluvia y reúso de agua

La Empresa de Servicios Públicos realizó una pieza publicitaria publicada en redes sociales de la empresa, con el fin de incentivar a la comunidad a construir sistemas de captación de agua lluvia.

Imagen 3. Pieza publicitaria – Concurso de Sistemas de agua lluvia



Fuente: EPC – PUEFAAC

Se realizó seguimiento a los sistemas de captación de agua lluvia construidos en vigencias anteriores:

Colegio San Gabriel Sede Rio Frio, Colegio Rincón Santo, Sector la Cumbre y en el Colegio Pablo Herrera, donde se redactó un informe por cada uno indicando recomendaciones como por ejemplo el mantenimiento y limpieza de tanques y canales, poda del entorno del sistema y verificación de fugas.

5. Proyecto de usuarios en la cuenca

Se pretende Sensibilizar a una parte de la población agropecuaria sobre el buen uso del recurso hídrico, sin embargo, para el primer trimestre no se contempló dicha actividad pues está programada para el séptimo mes de ejecución.

6. PROYECTO GESTION DEL RIESGO DEL RECURSO HIDRICO

Se pretende brindar una alternativa para mejorar la calidad del agua pactada por algunas familias del sector La Cumbre, por medio de filtros y un sistema de bombeo, sin embargo, no se tenía programado para el primer trimestre de ejecución.

7. Proyecto de entrega de incentivos

Se entregaron 902 relojes de arena soportados con el formato de “lista de entrega de incentivos”. Con el fin de que las personas puedan medir el tiempo que gastan en ducharse, pues el reloj tiene un tiempo de 5 minutos. Los incentivos fueron entregados en campañas ambientales y en capacitaciones al sector industrial, comercial y educativo.

Imagen 4. Entrega de incentivos programas ambientales – Relojes de arena.

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD					
ENTREGA DE INCENTIVOS PROGRAMAS AMBIENTALES					
Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Residencia	Observaciones
1. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
2. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
3. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
4. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
5. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
6. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
7. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
8. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
9. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
10. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
11. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
12. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
13. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
14. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
15. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
16. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
17. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
18. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
19. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
20. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
21. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
22. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
23. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
24. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
25. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
26. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
27. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
28. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
29. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
30. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
31. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
32. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
33. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
34. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
35. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
36. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
37. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
38. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
39. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
40. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
41. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
42. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
43. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
44. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
45. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
46. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
47. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
48. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
49. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
50. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
51. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
52. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
53. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
54. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
55. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
56. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
57. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
58. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
59. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
60. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
61. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
62. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
63. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
64. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
65. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
66. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
67. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
68. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
69. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
70. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
71. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
72. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
73. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
74. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
75. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
76. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
77. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
78. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
79. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
80. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
81. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
82. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
83. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
84. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
85. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
86. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
87. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
88. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
89. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
90. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
91. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
92. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
93. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
94. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
95. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
96. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
97. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
98. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
99. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	
100. Jhonatan Rivas	Rivas	45	M	Barrio	

8. PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Se ejecutaron dos (2) campañas ambientales en el Canelón y en el Misterio, con el fin de dar a conocer a la comunidad la procedencia del recurso hídrico en el municipio, los tips de ahorro del agua, tipos de fugas y formas de evidenciarlas, zonas de manejo especial en el municipio, la importancia de implementar sistemas de captación de agua lluvia, sistemas de reúso del agua y tipos de medición de agua en el municipio.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Fotografía 4. Campañas ambientales



Fuente: EPC – PUEFAAC

En el sector comercial se efectuaron 57 capacitaciones en el sector Rio Grande, en la Panadería la Estación se capacitaron 19 personas, en el Restaurante Mi Fortaleza fueron capacitadas 8 personas y en el sector Centro fueron capacitados 50 establecimientos.

Fotografía 5. Capacitaciones sector comercial



Fuente: EPC – PUEFAAC

En el sector industrial, se capacitó la empresa Ortelac (4 personas capacitadas), Lácteos San Mateo (23 personas capacitadas), Floristerías San Gregorio (9 personas capacitadas), Nutrilub S.A.S (21 personas capacitadas).

Fotografía 6. Capacitaciones sector industrial



Fuente: EPC – PUEFAAC

Se capacitaron 15 conjuntos residenciales: San Paulino, Parcelas de Tunurin, Santa Mariana I, Miramonte, San Cipriano, Tekoa, Roble V Edificio, Caminos de Cajicá 1, Downtown, Bosque de la Montaña, Hijala Balcones, Hacienda el Refugio, Poblado Guachancio, Sausalito, Huertas de Cajicá reservado 1. Por lo tanto, 249 personas recibieron la capacitación.

Fotografía 7. Capacitaciones sector residencial



Fuente: EPC – PUEFAAC

Se capacitaron dos (2) colegios públicos: I.E.D. Capellanía y I.E.D. Antonio Nariño, para un total de 952 estudiantes capacitados. Además, se realizaron capacitaciones a 4 colegios privados: Jardín Infantil Las villas, Gimnasio campestre San Pablo, Colombo Hispano y Oakland School; donde se obtuvo un total de 281 estudiantes capacitados.

Fotografía 8. Capacitaciones sector educativo



Fuente: EPC – PUEFAAC

Se realizó seguimiento a siete (7) auto lavados de Cajicá en el primer trimestre del convenio. En ésta actividad se indagó sobre la procedencia del recurso hídrico para la realización del proceso productivo y se revisa si se tiene recirculación de agua lluvia. Los lugares que recibieron el seguimiento, fueron los siguientes: Auto lavado el misterio, Quick Wash, Duster Detailing, Auto lavado auto Quack, Automilenium-car wash, Autolavado El coliseo y Golden Wash.

Fotografía 9. Capacitaciones Autolavados



Fuente: EPC – PUEFAAC

ANGIE LORENA LUNA MENDOZA
Contratista Secretaria de Ambiente y
Desarrollo Rural



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL

FORMATO DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE QUEBRADAS Y RED DE
VALLADOS DEL MUNICIPIO

CÓDIGO: GAD-FM019

VERSIÓN: 3

FECHA: 29/11/2021

Página 2 de 2

SEGUIMIENTO

No. Notificación	Nombre usuario	Fecha	Realizado	No Realizado	Observaciones
001	Compañía la Flor	02-14-22	X		Limpio 150 mts.
002	Jorge Vazquez	02-14-22		X	
003	Finca Tiwoli	02-14-22	X		Limpio 120 mts.
004	Bernardo Mayana	02-14-22	X		Limpio 30 mts.
005	Mayica Constructor	02-14-22	X		Limpio 120 mts.
006	Cand. los Pinos E-1	02-14-22		X	
007	Cand. los Pinos E-2	02-14-22		X	
008	Comit. El Cigarral	02-14-22		X	
009	Comit. El Cigarral	02-14-22		X	
010	Cand. Guarigua	02-14-22		X	
011	Repisala El Redil	02-16-22	X		Limpio 150 mts.
012	Wir A. Prieto	02-16-22	X		Limpio 200 mts.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

Nombre:

Firma:

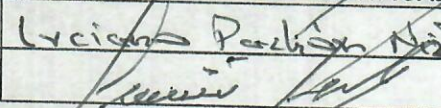
Luciana Pachón Prieto

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL		
	FORMATO DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE QUEBRADAS Y RED DE VALLADOS DEL MUNICIPIO		
	CÓDIGO: GAD-FM019	VERSIÓN: 3	FECHA: 29/11/2021
Página 2 de 2			

SEGUIMIENTO

No. Notificación	Nombre usuario	Fecha	Realizado	No Realizado	Observaciones
013	Familia López	02-16-22	X		limpio 120mts
014	Guillermo León	02-16-22	X		limpio 100mts
015	Gladya Contreras	02-16-22		X	
016	Pedro Contreras V	02-16-22		X	
017	Francisco Vargas	02-16-22	X		limpio 10mts
018	Alexandro Vargas	02-16-22	X		limpio 12mts
019	Carlos Montes	02-16-22		X	
020	Prokso	02-16-22	X		limpio 180mts
				Total	limpio 420mts
Nota: con apoyo de la SIOP se limpiaron en la					
vereda Cafahara, Jctas Buena Suerte					30mts

FUNCIONARIO NOTIFICADOR	
Nombre:	Lyciana Pachón Nieto
Firma:	

- Por notificación a usuarios 1.250mts.
- con apoyo de la SIOP 30mts.
- Total limpieza mes de febrero 1.550mts.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ALCALDIA DE CAJICÁ		
	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL		
	FORMATO DE SEGUIMIENTO A LA LIMPIEZA Y RECUPERACION DE VALLADOS DEL MUNICIPIO		
	VERSIÓN: 01	FECHA MES DE FEBRERO DE 2022	Página 1 de 1

NOMBRE COMPLETO	TELEFONO	VEREDA	SECTOR	METROS LINEALES LIMPIADOS Y/O RECUPERADOS
Conjunto Las Flores	No Lo Suministro	Canelón	San Gabriel	Limpio 150 mts. L.
Jorge Venegas	No Lo Suministro	Chuntame	Santa Inés	No Limpio
Finca Tovoli	No Lo Suministro	Chuntame	Guarigua	Limpio 120 mts. L.
Bernardo Moyano	No Lo Suministro	Chuntame	Guarigua	Limpio 30 mts. L.
Mojica Constructores	No Lo Suministro	Chuntame	Guarigua	Limpio 180 mts. L.
Condominio los Pinos E-1	No Lo Suministro	Chuntame	Tayrona	No Limpio.
Condominio los Pinos E-2	No Lo Suministro	Chuntame	Tayrona	No Limpio.
Conjunto El Cigarral E-1	No Lo Suministro	Chuntame	Tayrona	No Limpio
Conjunto El Cigarral E-2	No Lo Suministro	Chuntame	Tayrona	No Limpio
Condominio Guarigua	No Lo Suministro	Chuntame	Guarigua	No limpio
Agricola El redil	No Lo Suministro	Rio Grande	Pte. Vargas	Limpio 150 mts. L.
Luis A. Prieto	No Lo Suministro	Rio Grande	El Misterio	Limpio 200 mts. L.
Familia López	No Lo Suministro	Rio Grande	El Misterio	Limpio 120 mts L.
Gustavo León	No Lo Suministro	Rio grande	El Misterio	Limpio 100 mts. L.
Gladys Contreras	No Lo Suministro	Rio Grande	El Misterio	No Limpio
Pedro Contreras	No Lo Suministro	Rio Grande	El Misterio	No limpio
Francisco Vargas	No Lo Suministro	Rio Grande	El Misterio	Limpio 10 mts. L.
Alejandro Vargas	No Lo Suministro	Rio grande	El Misterio	Limpio 10 mts. L.
Carlos Montes	No Lo Suministro	Rio grande	El Misterio	No Limpio.
Del 19 De Enero AL 18 De Febrero de 2022				
POR NOTIFICACION USUARIOS				1250 mts.
POR SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS				300 mts.
GRAN TOTAL				1550 mts.

FUNCIONARIO RESPONSABLE: LUCIANO PACHON NIETO

RELACION LIMPIEZA DE VALLADOS MES A MES
AÑO 2022

MES	METROS POR NOTIFICACION	METROS POR OBRAS PUBLICAS	TOTAL LIMPIEZA
Febrero	1250mts.	300mts.	1550mts.
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
Total	1250mts.	300mts.	1550mts.

Limpieza por Notificaciones	1250mts.
Limpieza por Secretaria de Obras Publicas	300mts.
Total Limpieza al mes de Febrero	1550mts.
Notificaciones de Limpieza de Vallados	20 Usuarios
Seguimientos de Limpieza	20 Usuarios

Atentamente,


LUCIANO PACHON NIETO
CONTRATISTA.



SEGUIMIENTO

No. Notificación	Nombre usuario	Fecha	Realizado	No Realizado	Observaciones
021	C. Mayor delos Andes	03-14-22			Falta Cabecera
022	Piedra Real	03-14-22		X	Limpio 180mts.
023	Piedra Santa - Jazma	03-14-22	X		
024	Ubaldo Rodríguez	03-14-22	X		Realiza 400mts.
025	Fernando Bernal	03-14-22		X	Limpio 200mts.
026	Quintas del Molino	03-14-22		X	
027	Huacipunga de la Mata	03-14-22	X		
028	Gracias Padia	03-14-22	X		Limpio 60mts.
029	Villa Juanita	03-14-22		X	Limpio 50mts.
030	Samuel Hennig	03-14-22	X		
031	Huacipunga 4	03-14-22			Limpio 80mts.
032	Santa Anita	03-14-22	X		Paso Limpio 110mts.

Nombre:	Luciano Rodríguez Nieto	Se limpiaron	1.080mts.
Firma:			

SEGUIMIENTO

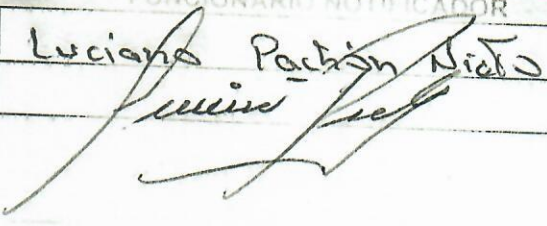
No. Notificación	Nombre usuario	Fecha	Realizado	No Realizado	Observaciones
032-1	Armando Venger	03-14-22	X		Limpio 15 mtsl
033	Luis Chavez	03-14-22		X	
033-1	Patricia Pomasas	03-14-22		X	
034	Fredy A. Pachón	03-14-22		X	
035	Sandra Matheus	03-14-22		X	
036	Fundación Trobá	03-14-22		X	
037	Maria M. Hoyano	03-14-22		X	
038	Predio 13 ^a 03 13 ^a 05	03-14-22		X	
039	Compueto El Cortijo	03-14-22			Pidra Plaza
040	Javier Chacón	03-14-22	X		Limpio 35 mtsl
041	Mercedes Eil	03-14-22	X		Limpio 15 mtsl
042	Fca. Estancia Baiguen				Fecha sin cumplir

FUNCIONARIO NOTIFICADOR <i>Se Limpian 65 mtsl.</i>	
Nombre:	Luciano Pachón Nieto
Firma:	<i>[Signature]</i>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM019
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE QUEBRADAS Y RED DE VALLADOS DEL MUNICIPIO	FECHA: 01/MAR/2022

SEGUIMIENTO

No. Notificación	Nombre usuario	Fecha	Realizado	No Realizado	Observaciones
043	Compuerta Eivasalet				Fecha sin Compuerta
044	Compu. Reserva de Copia				
045	Prado Cra 14 N° 3-825				
Nota: Total Limpieza Mes de Marzo x Notificación					1.145 mts. L.
En apoyo con la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas en las sectores de la					
Mujerana, siete Vueltas, Entrada la Morina.					
(M: 200 mts. L. S.V: 350 mts. L. E.M: 100 mts. L.) =					650 mts. L.
Total mes de Marzo.					1.795 mts. L.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR	
Nombre:	Luciano Pachón Nieto
Firma:	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: GES-FM005	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O CÓMITE			
TEMA:	Mesa de trabajo – Orden 4.25		
LUGAR:	Plataforma virtual MEET		
FECHA:	25 de junio de 2021		
HORA DE INICIO:	2:00 pm	HORA DE TERMINACIÓN:	3:00 pm
ACTA NÚMERO:	003		
PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
Se adjunta registro fotográfico de los asistentes			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:			
Identificar estrategias conjuntas que permitan dar cumplimiento a lo proferido en la orden 4.25 de la Sentencia del Río Bogotá, para el municipio de Cajicá			
TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):			
- Socialización de las experiencias y el estado actual frente a la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales en la Cuenca del Río Bogotá por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR. - Contextualización del estado de cumplimiento de la orden y escenarios planteados por parte del municipio de Cajicá - Propositiones y varios - Finalización de la reunión			
TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):			
La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, inicia con la contextualización de los avances y experiencias realizadas en torno a la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales, así como los diferentes programas ejecutados, sus objetivos, requisitos, criterios de priorización y procesos de vinculación.			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: GES-FM005	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019
			Página 2 de 4

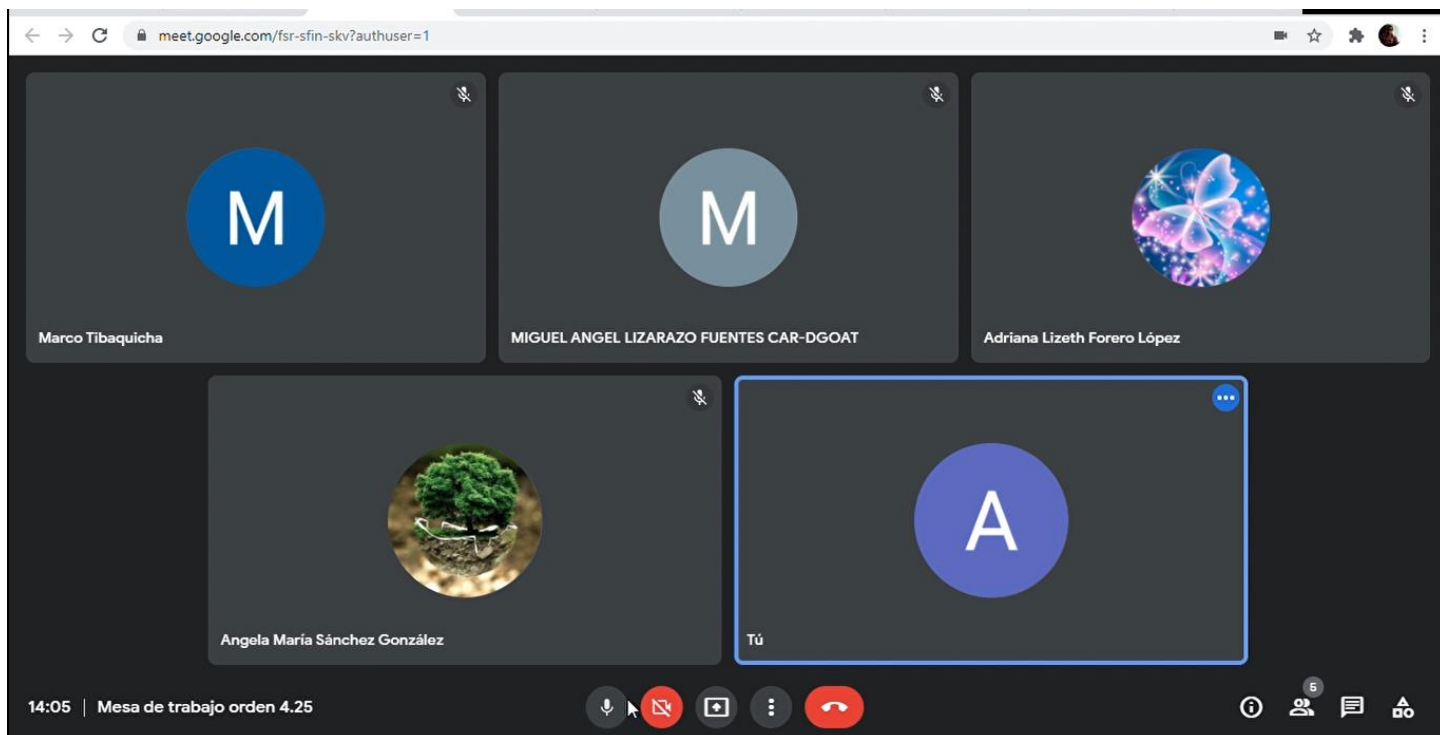
Posteriormente el ing. Alejandro Rincón presenta un avance de las alternativas que ha venido trabajando el municipio para dar cumplimiento a esta orden de la Sentencia y la información actual del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP y del Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales REAA para el municipio de Cajicá. El Ing. Marco Tibaquicha aclara que, si bien estas áreas se configuran como áreas de protección y pertenecen a estos registros, muchas no cumplen con los criterios que se refieren al componente de abastecimiento, y que las áreas definidas por la Corporación para cada municipio se basaron también, en los datos suministrados por cada una de las entidades territoriales y que la norma vigente habla de la figura de protección en torno a las áreas que surten de agua a las fuentes abastecedoras de acueductos municipales, distritales y regionales. El Ing. Daniel Gaviria interviene, mencionando las determinantes técnicas para la delimitación de las áreas y mencionando que también es válida la zonificación bajo la figura de acueductos futuros que se encuentren proyectados en instrumentos de planificación territorial, así mismo realiza una contextualización general de la relación del decreto vigente frente al artículo 111 de la Ley 99 de 1993. El Ingeniero Marco Tibaquicha, menciona que, en función de los criterios anteriormente mencionados, es difícil adherirse al programa de esquemas trabajados actualmente porque los programas adelantados por la Gobernación y la CAR, están dirigidos principalmente para los municipios de sexta categoría y que la inversión se debe realizar en las áreas definidas por la CAR de acuerdo a lo contemplado por la normatividad, el Ingeniero Daniel Gaviria complementa explicando los criterios geográficos para la zonificación y como esta se basa en gran medida en lo que reporta cada municipio. Por otra parte, el apoyo técnico de la CAR hacia el municipio estaría encaminado principalmente a la fase de implementación de los esquemas. El Ing. Alejandro Rincón manifiesta que teniendo en cuenta el estado actual y los criterios utilizados para la delimitación, una de las posibilidades de cumplimiento puede radicar en la realinderación y/o ampliación de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico teniendo en cuenta que, si bien el municipio compra agua en bloque y tiene su abastecimiento de Tibitoc, a su vez el Sistema Tibitoc está compuesto por los embalses Neusa (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR-), Sisga (CAR) y Tominé (Empresa de Energía de Bogotá S. A. – ESP), a los cuales en conjunto se les denomina “Agregado Norte”.

El Ingeniero Daniel Gaviria de la CAR, explica el caso de Bogotá frente al proceso que se surtió para la delimitación de sus áreas y que puede ser una alternativa viable siempre y cuando se tengan los soportes que permitan hacer la ampliación, aclarando, además, que en ese sentido lo mas probable es que las áreas estén fuera del límite territorial del municipio. El Ingeniero Marco manifiesta estar de acuerdo con esta apreciación, siempre y cuando se tengan los soportes técnicos y el acueducto certifique que la compra de agua en bloque corresponde al agregado de Tibitoc, al agregado norte. La Ing. Angela Sánchez expone a razón de esto, que el AUTO de la CAR por el cual se encuentra vigente el PUEAA, ya expone en sus considerandos la descripción del abastecimiento. Sin embargo, el Ing. Miguel Lizarazo de la CAR considera que es mejor que el acueducto certifique directamente para que este documento sirva como un insumo importante en la solicitud de ampliación de las áreas. El Ingeniero Alejandro Rincón expone a modo de conclusión, que los compromisos por parte del municipio serán oficial a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB para validar la hipótesis planteada, a la alcaldía de Tocancipá, para verificar el uso del suelo de las áreas ya definidas por la CAR y la búsqueda de puntos de captación o de abastecimiento no registrado en el municipio para evaluar su estado. La Ing. Angela Sánchez pregunta si esos puntos de captación o abastecimiento deben cumplir con unas determinantes o condicionantes específicas a lo que la Corporación responde que deben ser de carácter comunitario en primera medida y que cumpla con los parámetros básicos y que a su vez se pueda constituir una necesidad de formar un acueducto a futuro en esas zonas determinadas.

Se da por finalizada la reunión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: GES-FM005	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019
			Página 3 de 4

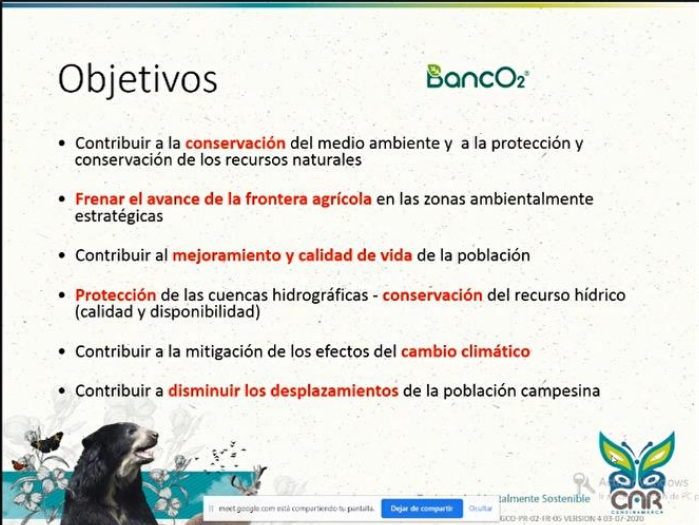
COMPROMISOS		
Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Fecha de cumplimiento
Realizar la solicitud de información de abastecimiento del municipio a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	Por programar
Realizar la solicitud de información de uso del suelo a la alcaldía de Tocancipá	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	Por programar.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: GES-FM005	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019
			Página 4 de 4

meet.google.com/fsr-sfin-skv?authuser=1

M Marco Tibaquicha está presentando



Angela Maria Sánchez Go...

Marco Tibaquicha

MIGUEL ANGEL LIZARAZO...

Adriana Lizeth Forero López

Daniel David Gaviria Villadi...

Tú

14:09 | Mesa de trabajo orden 4.25

meet.google.com/fsr-sfin-skv?authuser=1



Angela Maria Sánchez González



Marco Tibaquicha



Daniel David Gaviria Villadiego



MIGUEL ANGEL LIZARAZO FUENTES CAR-DGOAT



Adriana Lizeth Forero López



Tú

15:02 | Mesa de trabajo orden 4.25

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: GES-FM005	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O CÓMITE			
TEMA:	Mesa de trabajo – Orden 4.25		
LUGAR:	Plataforma virtual MEET		
FECHA:	04 de junio de 2021		
HORA DE INICIO:	9:00 am	HORA DE TERMINACIÓN:	10:00 am
ACTA NÚMERO:	001		
PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
Se adjunta la lista de asistencia a la presente acta.			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:			
Identificar estrategias conjuntas que permitan dar cumplimiento a lo proferido en la orden 4.25 de la Sentencia del Río Bogotá, para el municipio de Cajicá			
TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):			
- Contextualización del estado de ejecución de la orden 4.25 - Socialización de estrategias y experiencias en torno al cumplimiento de la orden 4.25 por parte de la CAR y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Propositiones y varios - Finalización de la reunión			
TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):			
La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural inicia con la contextualización de los avances realizados en torno a la orden 4.25, en el que la Ingeniera Angela Sánchez y el Ingeniero Alejandro Rincón, inician presentando las acciones que se han venido contemplando para dar cumplimiento a la orden, así como su estado actual, problemáticas y oportunidades. Posteriormente, el Ingeniero Daniel David Gaviria en representación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, expone las determinantes técnicas para la zonificación y delimitación de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico en el área de influencia del municipio de Cajicá. Desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural se manifiesta que dicha zonificación se podría ampliar mas teniendo en cuenta el proceso de distribución del agua que abastece al municipio y la preocupación por la adquisición de predios en otros municipios; en función de lo anterior el Ingeniero Daniel Gaviria pide que se envíe esta información ampliada, a fin de que la Corporación pueda realizar una nueva revisión y se aclara que el Decreto 1007 permite realizar la inversión en otros municipios. Al respecto, la Secretaría de Planeación sugiere que los informes técnicos, análisis y demás actuaciones que se produzcan de estas mesas de trabajo, se alleguen a la alcaldía de Cajicá, con el fin de tener el soporte documental que permita realizar la sustentación frente al Concejo Municipal.			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: GES-FM005	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019
Página 2 de 2			

El ingeniero Carlos Julián Guarín, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, pregunta si el municipio ha contemplado la posibilidad de suscribir esquemas de pago por servicios ambientales teniendo en cuenta que la ley también permite la ejecución de esta figura. Desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural se dice que efectivamente se ha contemplado la posibilidad, pero que los esfuerzos principalmente han ido encaminados a la identificación de predios para adquisición. Continuando, la Ingeniera Luz Francy Navarro, cita las determinantes ambientales para la selección de predios, expuestas en el Decreto 953 para dar cumplimiento a esta orden; el Ingeniero Daniel Gaviria aclara que este decreto está derogado por el Decreto 1007 de 2018, por lo que los criterios considerados fueron revaluados por este último. El ingeniero Alberto Jaime de la oficina de negocios verdes del Ministerio de Ambiente expresa la posibilidad de adherirse a un esquema vigente, en vez de crear uno propio de conformidad con los proyectos que se llevan a cabo desde la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, teniendo en cuenta que la vocación actual del municipio no se adapta a la figura de adquisición de predios y se puede fortalecer un esquema vigente o centrar los esfuerzos en otro tipo de ecosistemas estratégicos. El ingeniero Daniel Gaviria interviene para solicitar una aclaración al Ministerio de Ambiente, respecto a la identificación de las áreas para PSA y su relación con el cumplimiento del artículo 111, teniendo en cuenta que áreas protegidas identificadas en el REAA y el RUNAP en algunos casos no abastecen acueductos y si en ese entendido los recursos se podrían invertir en esas áreas aún cuando el artículo 111 establece con claridad esta figura. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible propone la realización de una nueva reunión para consolidar los conceptos técnicos frente a esta norma, con fecha tentativa el 16 de junio del presente año.

COMPROMISOS		
Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Fecha de cumplimiento
Realizar la gestión interna para concertar los participantes en la reunión del 16 de junio por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por programar

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES			
	CÓDIGO: GES-FM004	VERSIÓN: 03	FECHA: 2/12/2019	Página 1 de 2

EVENTO / REUNIÓN:		Mesa Técnica: Orden 4.25 - Sentencia 479 Río Bogotá							
FECHA:		04 de junio de 2021		HORA INICIO:		09:00 am	HORA FINALIZACIÓN:		09:45 am
EXPOSITOR / MODERADOR:		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural							
N°	NOMBRES Y APELLIDOS		DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO/ EXTENSIÓN		FIRMA
1	Cesar Augusto Cruz González		Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación	secplaneacion@cajica.gov.co		-		
2	Luis Fernando Salinas Vargas		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural	secambienteydesarrollorural@cajica.gov.co		-		
3	Jaime Mora Ramos		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Profesional Especializado Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	ajmora@minambiente.gov.co		-		
4	Luz Francy Navarro Cuervo			Profesional Especializado	lfnavarro@minambiente.gov.co		-		
5	Carlos Julián Guarín Vargas			Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	cjguarin@minambiente.gov.co		-		
6	Alexander Acero Rivera			Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	aaceror@minambiente.gov.co		-		
7	Daniel David Gaviria Villadiego		Corporación Regional Cundinamarca Autónoma de	Profesional DGOAT	dgaviriav@car.gov.co		301474104		Reunión virtual mediante plataforma Google Meet
8	Miguel Angel Lizarazo Fuentes				mlizarazof@car.gov.co		3124959289		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES			
	CÓDIGO: GES-FM004	VERSIÓN: 03	FECHA: 2/12/2019	Página 2 de 2

9	Leydy Karina Torres Gil	Secretaría de Planeación	Profesional universitario	leydy.Torres@cajica.gov.co	-	
10	Adriana Lizeth Forero López	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural (SADER)	Profesional universitario	ambientesostenible@cajica.gov.co	3005587736	
11	Diego Alejandro Rincón		Contratista	ambienalsader@gmail.com	-	
12	Angela María Sánchez González		Contratista	areaambiental@cajica.gov.co	3192299557	
13	Juan David Bulla Bello	Secretaría Jurídica	Asesor SADER Jurídico	juanbulla@bullamolano.com	-	

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

Por favor imprimir a doble cara, cuando sea necesario.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: GES-FM005	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O CÓMITE			
TEMA:	Reunión sobre la Orden 4.25 de la Sentencia de Río Bogotá.		
LUGAR:	Plataforma virtual Meet		
FECHA:	16 de Junio de 2021		
HORA DE INICIO:	2:00 pm	HORA DE TERMINACIÓN:	3:30 pm
ACTA NÚMERO:	002		
PARTICIPANTES			
Se adjunta lista de asistencia			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:			
Identificar estrategias conjuntas que permitan dar cumplimiento a lo proferido en la orden 4.25 de la Sentencia del Río Bogotá, para el municipio de Cajicá.			
TEMAS PROGRAMADOS			
Apertura de la reunión. Tratar la posibilidad de adquisición de predios o los esquemas de pago por servicios ambientales para el municipio. Discusión de la oportunidad de adquisición de predios al interior del municipio o de la Cuenca del río Bogotá en general. Conocimiento de los PSA manejados por el Minambiente y la CAR. Proposiciones y varios. Finalización de la reunión.			
TEMAS TRATADOS			
La Ingeniera Luz Francy Navarro, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible da apertura a la reunión explicando que el municipio de Cajicá requiere una orientación técnica del Minambiente y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) aclarando las alternativas más idóneas para dar cumplimiento a la orden 4.25. Frente a esto, los profesionales Angela Sánchez y Alejandro Rincón, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de Cajicá, explican que dentro de las áreas identificadas en la zonificación realizada por la CAR para adquisición de predios de importancia estratégica (Abastecimiento hídrico) o la implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) no son los más adecuados, debido a que se encuentran dentro de polígonos con uso de suelo actual de tipo industrial. Y por tal motivo, fue solicitada la presente mesa técnica de trabajo. El Dr. Luis Fernando Ospina - Asesor de la oficina de negocios verdes de Minambiente hace la precisión que en la orden 4.25, el Decreto 0953 de 2013 está derogado por el Decreto ley 870 de 2017 y Decreto 1007 de 2018. Y afirma que se deben identificar los predios inscritos en las bases de datos REEA o RUNAP, se deben verificar los recursos que tienen estos municipios para adquirir dichos predios y recomienda que los municipios de la Sabana de Bogotá no son los más idóneos para establecer esquemas de pago debido al alto costo de oportunidad. Por lo tanto, es mejor apuntar estos esquemas en municipios ubicados en la parte más alta de la cuenca del río Bogotá. La Ingeniera Luz Francy Navarro contextualiza a los demás integrantes de la mesa técnica sobre la necesidad que tiene el municipio de Cajicá sobre el cumplimiento a la orden 4.25 y recalca que en el			

municipio no se cuenta con sistemas o redes de acueductos veredales. Frente a esto, el Ingeniero Daniel Gaviria de la CAR comenta que junto con el Decreto 1007 de 2018, el alcance se da mediante el artículo 111 de abastecimiento de acueductos, y que a pesar que un área no abastezca acueducto directamente, por pertenecer al RUNAP o REEA; la CAR la puede priorizar y permitir que allí se realice la inversión del 1%.

Respecto a lo anterior, el Ingeniero Jorge Quijano - Profesional PSA (Minambiente) presenta las diapositivas con la información sobre los esquemas de PSA y el Decreto 1007 de 2018. Indicando que son incentivos económicos o en especie de cuatro tipos para reconocer la destinación parcial o total en predios ubicados en áreas de ecosistemas estratégicos para preservación o restauración, específicamente el que aplica al art. 111 de la Ley 99 del 93 es el primer tipo (Regulación hídrica – zonas abastecedoras de acueductos). El PSA no obliga ni compromete una compra futura del predio y, se pueden celebrar mediante acuerdos individuales o colectivos, menciona el proyecto tipo para financiar PSA del Sistema Nacional de Regalías y, finalmente comenta las condiciones y los requisitos para que se mantengan estos esquemas.

El Ing. Numael Profesional del Departamento Nacional de Planeación (DNP) propone; en el marco de la Herramienta de Pactos territoriales del río Bogotá y del POMCA, desarrollar un proyecto de PSA vinculando a los 47 municipios de la cuenca y visualizar el desarrollo del proyecto de este pacto nacional. Frente a lo cual, el Ing. Luis Ospina aclara que estos esquemas son voluntarios y los propietarios deben ofertar sus predios para llegar a ejecutar estos programas. Adicionalmente, aclara que el municipio puede invertir fuera de su jurisdicción siempre y cuándo favorezca a la oferta hídrica de la cuenca del río Bogotá. Por lo tanto, sugiere que el municipio inicialmente debe identificar y priorizar las áreas. Y posterior a esto se dará continuidad con el acompañamiento por parte del Ministerio.

El ingeniero Marco Tibaquichá, del Proyecto Banco 2 (CAR) manifiesta querer exponer los proyectos que se han realizado en apoyo al artículo 111. Frente a lo cual, la Ing. Luz Francy indica que por motivos de tiempo, se dejaría para una siguiente mesa de trabajo.

El ingeniero Jaime Mora – Oficina Negocios Verdes (Minambiente), comenta que el municipio cumpliría con la orden 4.25 de las mencionada Sentencia, adquiriendo predios en cualquier municipio de la cuenca, y sería una oportunidad para poner de ejemplo la iniciativa desde el municipio de Cajicá en el marco del Pacto Territorial a nivel nacional. Además, comenta otra medida a nivel municipal podría ser aprovechar los humedales como áreas para implementar PSA, tema que se podría manejar con la CAR.

Finalmente, el Ingeniero Alejandro Rincón propone realizar una mesa de trabajo con la CAR para revisar y aclarar todas las posibilidades planteadas en esta reunión y posteriormente, volver a reunirse con el Ministerio para tomar la decisión.

El ingeniero Quijano se compromete a enviar la presentación sobre PSA e invita a conocer el proyecto tipo como herramienta para ver un PSA implementado. Adicionalmente, incluye el documento metodológico, MGA, anexos, la hoja de ruta, entre otra información de interés.

El Ministerio queda atento a la siguiente reunión acordada, para seguir con el acompañamiento.

Compromisos

Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Fecha de cumplimiento
Reunión mesa de trabajo técnica.	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural y CAR	07-06-2021



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES			
CÓDIGO: GES-FM004	VERSIÓN: 03	FECHA: 2/12/2019	Página 1 de 2

Evento / Reunión:		Reunión Sobre La Orden 4.25 De La Sentencia De Río Bogotá					
Fecha:		16-06-2021		Hora Inicio:	2:00 Pm	Hora Finalización:	3:30 Pm
Expositor / Moderador:		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca					
Nº	Nombres Y Apellidos	Dependencia	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono/ Extensión	Firma	
1	Diego Alejandro Rincón Díaz	Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Rural	Contratista	ambientalsader@gmail.com	3223194803	Asistencia Virtual Mediante La Plataforma Meet.	
2	Luis Fernando Salinas Vargas	Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Rural	Secretario	secambienteydesarrollorural@cajica.gov.co	3228838408		
3	Luz Francy Navarro C	Minambiente - DGIRH	Profesional Especializado	lfnavarro@minambiente.gov.co	3002156971		
4	Carlos Julian Guarin Vargas	Minambiente - DGIRH	Profesional Especializado	cjguarinv@minambiente.gov.co	3123571222		
5	Adriana Forero Lopez	Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Rural	Profesional Universitario	ambientesostenible@cajica.gov.co	3005587736		
6	Néstor Hoyos Díaz	Secretaría De Planeación De Cajicá	Contratista	territorial.usos@cajica.gov.co	3006207227		
7	Adalberto Jaime Mora Ramos	Minambiente - ONVS	Prof Especial	ajmora@minambiente.gov.co	3137448589		
8	Angela María Sánchez González	Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Rural	Contratista	areaambiental@cajica.gov.co	3192299557		
9	Alexander Acero Riveta	Minambiente	Contratista	aaceror@minambiente.gov.co	3005701112		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES			
	CÓDIGO: GES-FM004	VERSIÓN: 03	FECHA: 2/12/2019	Página 2 de 2

10	Marco Tibaquichá	CAR - DGOAT	Contratista	mtibaquichab@car.gov.co	3142706660
11	Luis Fernando Ospina Reyes	Minambiente	Asesor	lfospina@minambiente.gov.co	
12	Jorge Quijano	Minambiente	Profesional PSA		
13	Numael Parra	DNP	Asesor Pacto Regional Río Bogotá		
14	Juan David Bulla	Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Rural	Contratista		
15	Leydy Torres	Secretaría De Planeación	Profesional Universitario		

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

Por favor imprimir a doble cara, cuando sea necesario.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES			
	CÓDIGO: GES-FM004	VERSIÓN: 03	FECHA: 2/12/2019	Página 1 de 2

EVENTO / REUNIÓN:		Mesa Técnica: Orden 4.25 - Sentencia 479 Río Bogotá										
FECHA:		04 de junio de 2021		HORA INICIO:		09:00 am		HORA FINALIZACIÓN:		09:45 am		
EXPOSITOR / MODERADOR:		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural										
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		DEPENDENCIA		CARGO		CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO/ EXTENSIÓN		FIRMA	
1	Cesar Augusto Cruz González		Secretaría de Planeación		Secretario de Planeación		secplaneacion@cajica.gov.co		-		Reunión virtual mediante plataforma Google Meet	
2	Luis Fernando Salinas Vargas		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural		Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural		secambienteydesarrollorural@cajica.govco		-			
3	Jaime Mora Ramos		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		Profesional Especializado Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles		ajmora@minambiente.gov.co		-			
4	Luz Francy Navarro Cuervo				Profesional Especializado		lfnavarro@minambiente.gov.co		-			
5	Carlos Julián Guarín Vargas				Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico		cjguarinv@minambiente.gov.co		-			
6	Alexander Acero Rivera				Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico		aaceror@minambiente.gov.co		-			
7	Daniel David Gaviria Villadiego		Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca		Profesional DGOAT		dgaviriav@car.gov.co		301474104			
8	Miguel Angel Lizarazo Fuentes						mlizarazof@car.gov.co		3124959289			

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES			
	CÓDIGO: GES-FM004	VERSIÓN: 03	FECHA: 2/12/2019	Página 2 de 2

9	Leydy Karina Torres Gil	Secretaría de Planeación	Profesional universitario	leydy.Torres@cajica.gov.co	-	
10	Adriana Lizeth Forero López	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural (SADER)	Profesional universitario	ambientesostenible@cajica.gov.co	3005587736	
11	Diego Alejandro Rincón		Contratista	ambienalsader@gmail.com	-	
12	Angela María Sánchez González		Contratista	areaambiental@cajica.gov.co	3192299557	
13	Juan David Bulla Bello	Secretaría Jurídica	Asesor Jurídico SADER	juanbulla@bullamolano.com	-	

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

Por favor imprimir a doble cara, cuando sea necesario.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES			
	CÓDIGO: GES-FM004	VERSIÓN: 03	FECHA: 2/12/2019	Página 1 de 2

Evento / Reunión:		Reunión Sobre La Orden 4.25 De La Sentencia De Río Bogotá				
Fecha:		16-06-2021	Hora Inicio:	2:00 Pm	Hora Finalización:	3:30 Pm
Expositor / Moderador:		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca				
Nº	Nombres Y Apellidos	Dependencia	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono/ Extensión	Firma
1	Diego Alejandro Rincón Díaz	Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Rural	Contratista	ambientalsader@gmail.com	3223194803	Asistencia Virtual Mediante La Plataforma Meet.
2	Luis Fernando Salinas Vargas	Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Rural	Secretario	secambienteydesarrollorural@cajica.gov.co	3228838408	
3	Luz Francy Navarro C	Minambiente - DGIRH	Profesional Especializado	lfnavarro@minambiente.gov.co	3002156971	
4	Carlos Julian Guarin Vargas	Minambiente - DGIRH	Profesional Especializado	cjguarinv@minambiente.gov.co	3123571222	
5	Adriana Forero Lopez	Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Rural	Profesional Universitario	ambientesostenible@cajica.gov.co	3005587736	
6	Néstor Hoyos Díaz	Secretaría De Planeación De Cajicá	Contratista	territorial.usos@cajica.gov.co	3006207227	
7	Adalberto Jaime Mora Ramos	Minambiente - ONVS	Prof Especial	ajmora@minambiente.gov.co	3137448589	
8	Angela María Sánchez González	Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Rural	Contratista	areaambiental@cajica.gov.co	3192299557	
9	Alexander Acero Riveta	Minambiente	Contratista	aaceror@minambiente.gov.co	3005701112	

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES			
	CÓDIGO: GES-FM004	VERSIÓN: 03	FECHA: 2/12/2019	Página 2 de 2

10	Marco Tibaquichá	CAR - DGOAT	Contratista	mtibaquichab@car.gov.co	3142706660	
11	Luis Fernando Ospina Reyes	Minambiente	Asesor	lfospina@minambiente.gov.co		
12	Jorge Quijano	Minambiente	Profesional PSA			
13	Numael Parra	DNP	Asesor Pacto Regional Río Bogotá			
14	Juan David Bulla	Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Rural	Contratista			
15	Leydy Torres	Secretaría De Planeación	Profesional Universitario			

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

Por favor imprimir a doble cara, cuando sea necesario.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: GES-FM005

VERSIÓN: 02

FECHA: 2/12/2019

Página 1 de 2

Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O CÓMITE			
TEMA:	Orden 4.25 Sentencia Rio Bogotá		
LUGAR:	Sala de Juntas EPC		
FECHA:	17-11-2021		
HORA DE INICIO:	8:30 am.	HORA DE TERMINACIÓN:	9:30 am
ACTA NÚMERO:	--		
PARTICIPANTES			
Cesar Augusto Cruz G. - Gerente Planeación. Angela Sánchez - Contratista SADER.			
Hugo A. Rodríguez A. - GERENTE EPC Diego Alejandro Rincón - Contratista SADER			
Juan Fernando Salinas V. - Secret. Amb y Des. Rural.			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:			
Discutir el cumplimiento de la Orden 4.25 de la Sentencia Rio Bogotá			
TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):			
Orden 4.25			
Comunidad Ambre 2. Chuntame, Cajicá.			
TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):			
EPC realiza labor social con la comunidad Ambre 2. (17 viviendas)			
Existe un programa de mejoramiento de calidad hídrica para la población			
Hacer el acercamiento con el municipio de Tausa para la adquisición de predios en pro de la orden 4.25.			
Discutir la parte jurídica de la orden 4.25			



Hacer un acercamiento con la CAR. que certifique la decisión que tome el municipio.

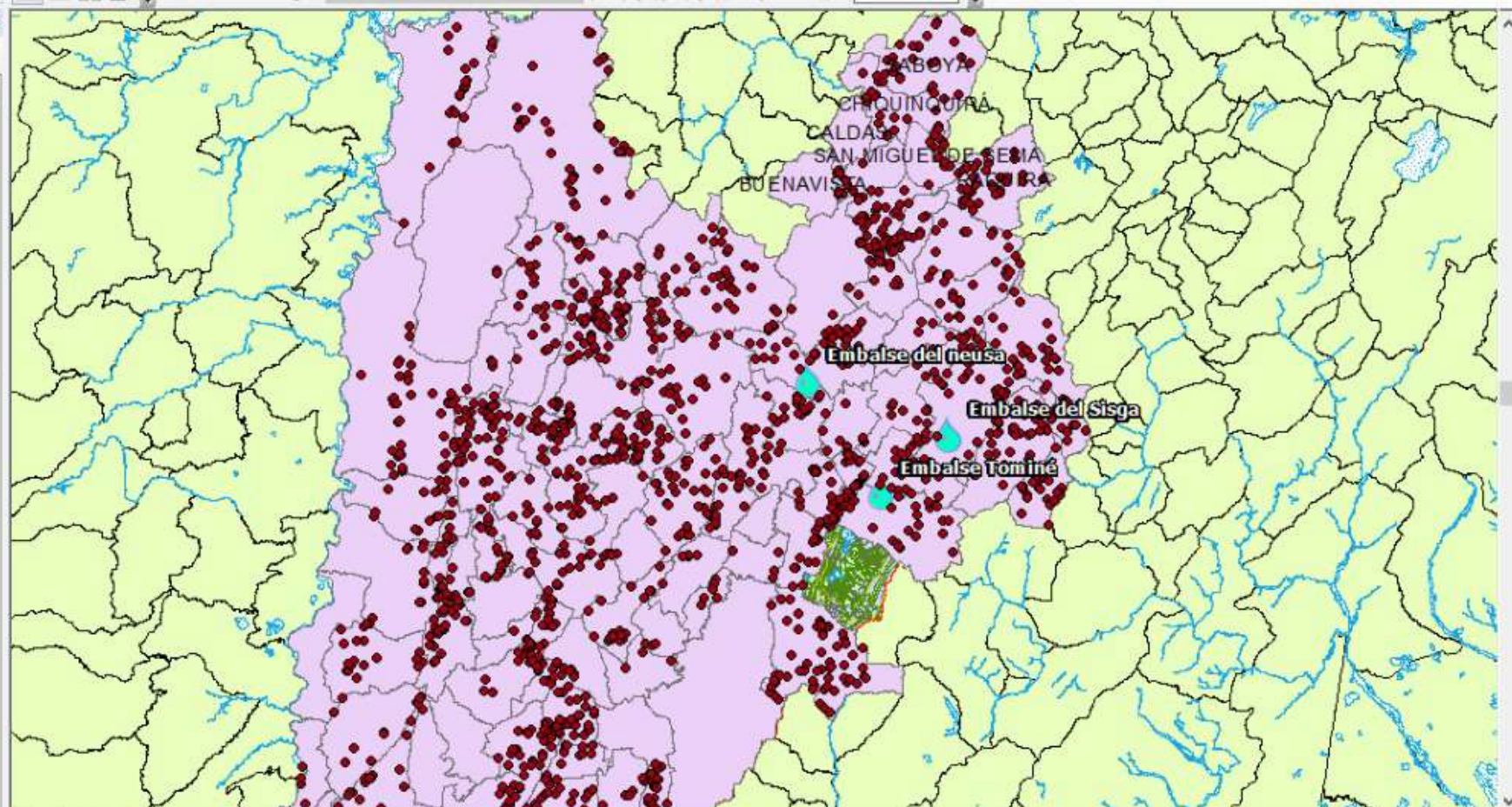
El predio el trebol no surte ningún acueducto veredal, a pesar de ser uno predio propuesto por la CAR.

COMPROMISOS

Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Fecha de cumplimiento
Hacer acercamiento con Municipio de Tausa.	SADER.	Noviembre 2021

Table Of Contents

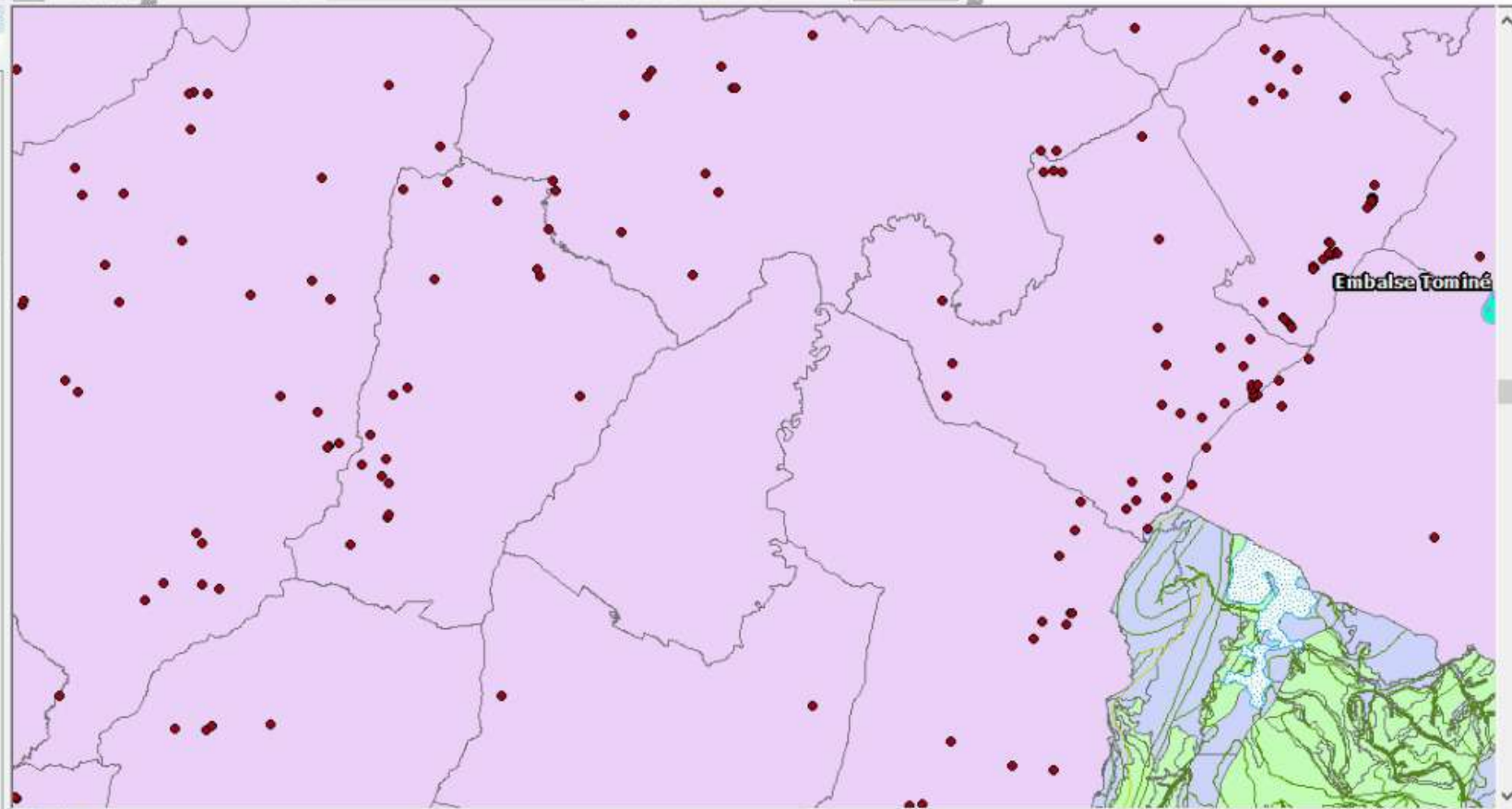
- Layers
- Orden 4.25
 - ☐ AIE_CAJICA
 - <all other values>
 - Priorizaci
 - Alta
 - Media
 - Muy alta
 - ☒ Acueductos_Jurisdicci  CAR_2021
 - ☒ Embalse Tomin  
 - ☒ Embalse del Sisga
 - ☒ Embalse del neusa
 - ☒ Jurisdicci  CAR
 - ☒ AIECAR_CAJICA2021
 - ☐ 64d3ad18-eafe-4f62-8b73-2710e546f8
 - ☒ Cajic  
 - ☒ Reference
 - ☐ World Boundaries and Places
 - ☒ PUNTOS_CORRIENTES_HIDRICAS
 - ☒ Inundacion_Ni  a_100k_2011
 - ☐ RUNAP_20180830
 - ☐ Registro_de_Ecosistemas_y_Areas_Ar



1058544,958 1020617,488 Meters

Table Of Contents

- ☐ World Boundaries and Places
- ☒ PUNTOS_CORRIENTES_HIDRICAS
- ☒ Inundacion_Niña_100k_2011
- ☐ RUNAP_20180830
- ☐ Registro_de_Ecosistemas_y_Areas_Arr
- ☒ Amenaza_Incendio_Forestal_CAR
- ☒ Amenaza_por_remoción_en_masa
- ☒ Amenaza_por_inundación
- ☒ Amenaza_por_incendio_forestal
- ☒ AguasSubterранеas
- ☒ Drenaje_Sencillo_10K
- ☒ Canal_Sencillo_10K
- ☒ Vallados
- ☒ RIO_FRIO_Buffer1
- ☒ RIO_FRIO
- ☒ c8e0fc4b-fc45-4e69-905f-85d480a19c
- ☐ AIE_CAJICA
- ☒ AIE_CAJICA



Embalse Tominé

1010165,799 1033119,075 Meters

METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS CON FINES DE CONSERVACIÓN PRESERVACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR

La Corporación Autónoma Regional en cumplimiento de lo establecido en el marco de la normatividad vigente, lo señalado en el Plan Departamental de Desarrollo, el Plan de Gestión Ambiental Regional 2012 – 2023 “Gestión Ambiental: Responsabilidad de Todos” y su Plan de Acción 2012-2015, ha desarrollado la siguiente metodología para la definición de áreas prioritarias para la adquisición de predios con fines de conservación, preservación, y recuperación de los recursos naturales.

La adquisición de predios, como componente estructurante de la estrategia de conservación de áreas de interés ambiental que adelanta la Corporación, se enfoca a garantizar la conservación de ecosistemas estratégicos de la jurisdicción, a consolidar el sistema regional de áreas protegidas y a procurar el aumento de las coberturas boscosas, de modo que se garantice el mantenimiento de los servicios ambientales asociados a estas zonas y se aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región.

Marco legal aplicable.

- Constitución Política de Colombia
- Decreto 2811 de 1974: Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. (Título VI, Capítulo II, Artículo 69).
- Decreto 1541 de 1978: Por el cual se reglamenta entre otros aspectos el dominio de las aguas, cauces y riberas y las normas que rigen su aprovechamiento; las restricciones y limitaciones al dominio; y la conservación de las aguas y sus cauces.
- Ley 99 de 1993: Artículos 107, 108 y 111.
- Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. (Capítulo VII y VIII).
- Decreto 3600 de 2007. Por el cual se establecen determinaciones para el ordenamiento en el suelo rural
- Decreto 2372 del 1 de julio de 2010 “Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.”

FACTORES DE PRIORIZACIÓN (MAX PUNTAJE A OBTENER 110 PUNTOS)

1. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO E LA CUENCA CORRESPONDIENTE.

La ordenación de la cuenca tiene por objeto la planificación del uso y manejo coordinado de los recursos naturales renovables, para mantener o restablecer el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca en función del recurso hídrico.

En este contexto, la zonificación ambiental se traduce en la sectorización de la cuenca hidrográfica expresada en unidades homogéneas de territorio, basada en factores físicos, bióticos y socioeconómicos y en el análisis de potencialidades, limitaciones de uso, conflictos y de los riesgos naturales y/o antrópicos, con el fin de garantizar su adecuado uso, manejo y el desarrollo sostenible.¹ Dicha zonificación se constituye en determinante ambiental del ordenamiento, de acuerdo con lo que

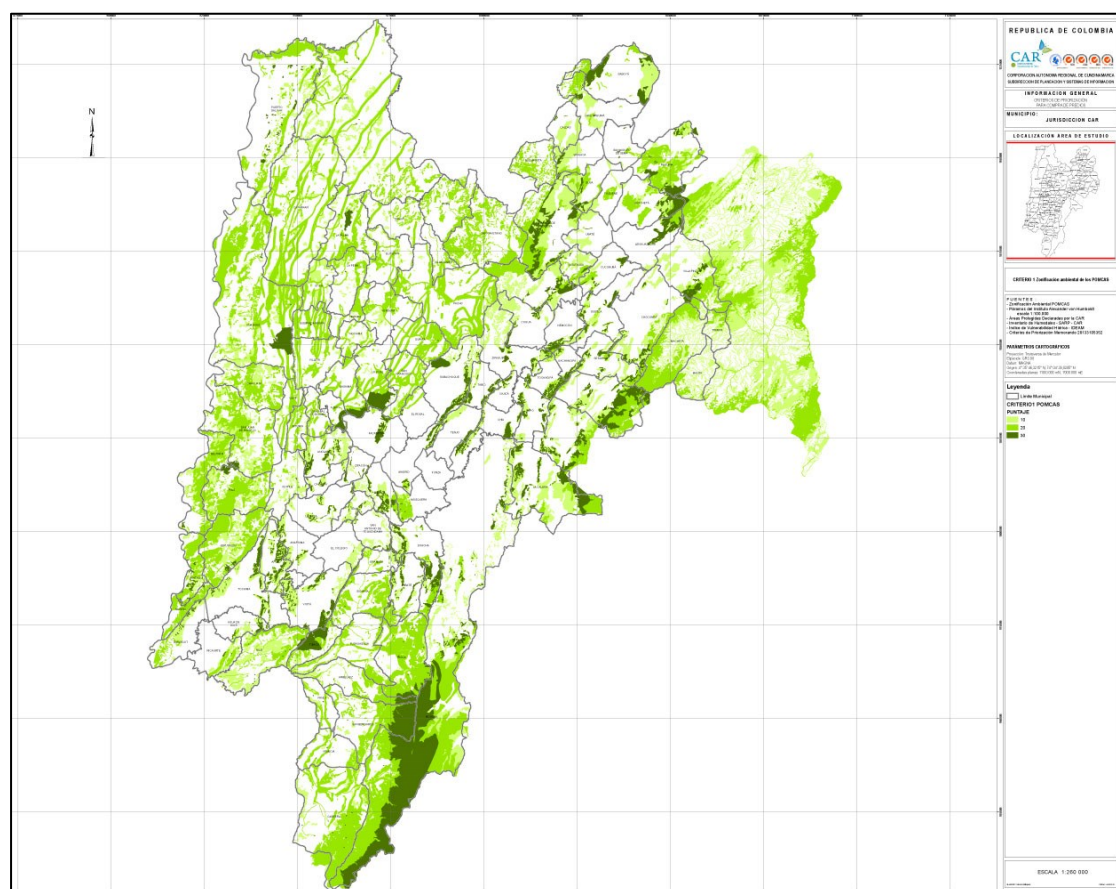
¹ MADT 2011. Metodología para la zonificación de los planes de ordenación manejo de cuencas hidrográficas – Presentación preliminar.

establece el Artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1640 de 2012.

De acuerdo con lo anterior y basados en la zonificación ambiental de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas se determinarán los siguientes puntajes:

Clasificación	Puntaje obtenido
Áreas de aptitud ambiental	
Preservación	30 puntos
Conservación	20 puntos
Restauración / Recuperación	10 punto
Áreas de aptitud de desarrollo socioeconómico	
Cualquier categoría	0 puntos

Tabla 1. Matriz de calificación criterio POMCAS.



Mapa 1. Cruce cartográfico de priorización – criterio POMCAS

2. ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA, ÁREAS DEL SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL

Las áreas protegidas son esenciales para conservar la biodiversidad natural y cultural y los bienes y servicios ambientales que brindan son esenciales para la sociedad. El decreto 2372 de 2010 Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones, las define en su artículo 2do como el área definida

geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.

La Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos 2012, señala que si bien el país ha avanzado significativamente en la consolidación de su Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) (CONPES 3680 de 2010, Decreto 2372 de 2010), la representatividad ecosistémica del SINAP aún no están garantizados. En tal sentido, el país ha identificado un portafolio de prioridades de conservación que identifica cerca de 40 millones de hectáreas prioritarias, a partir de 33 estudios de prioridades de conservación realizados a diferentes escalas, que buscan determinar los sitios estratégicos para el SINAP, donde se logren representar cada vez mejor los ecosistemas que caracterizan el país y que conforman el patrimonio natural nacional. En este contexto, y mediante los procesos de delimitación de los páramos y humedales, y de deslinde de los humedales, se busca definir los límites precisos de estos ecosistemas estratégicos y protegerlos así, de los procesos de transformación ecosistémica ligados a las actividades productivas y extractivas. En el caso de los humedales, se viene trabajando en la reglamentación del Artículo 202 de la Ley 1450 de 2011, mientras que el proceso de delimitación y deslinde, estará ligado a la elaboración de los respectivos POMCA. Todos estos procesos deben ser asumidos como elementos integrantes y fundamentales del proceso de estructuración ecológica del territorio, que actualmente adelanta el MADS con el apoyo de los institutos de investigación del SINA y la UAESPNN.

De la misma forma, la política señala que en el país son todavía escasos los trabajos de seguimiento a los cambios en ecosistemas no forestales como humedales, páramos y sabanas. Al respecto, McAlpine et al. (2009) estiman una tasa de conversión de 50.000 ha/año para las sabanas tropicales, mientras que Morales et al. (2007) calculan que en el país el 24% (463.929 ha) de las áreas de páramo, han sido transformadas debido a actividades agrícolas, pecuarias y mineras, especialmente en algunos sectores de la cordillera Oriental y Central, lo que pone en riesgo la provisión de servicios ecosistémicos derivados de estos ecosistemas; aspecto que justifica se genere una ponderación mayor en los ejercicios de priorización de predios objeto de compra cuando se trate de ecosistemas estratégicos como páramos y humedales.

De otro lado se han determinado áreas constitutivas y esenciales de la estructura ecológica regional, que tienen un papel complementario en el proceso de consolidación del sistema de áreas protegidas; y que corresponden a las áreas de importancia ambiental, que si bien no son áreas protegidas se constituyen en algunos casos en suelo de protección, o se convierten en elementos estructurales para la conectividad ecológica del territorio.

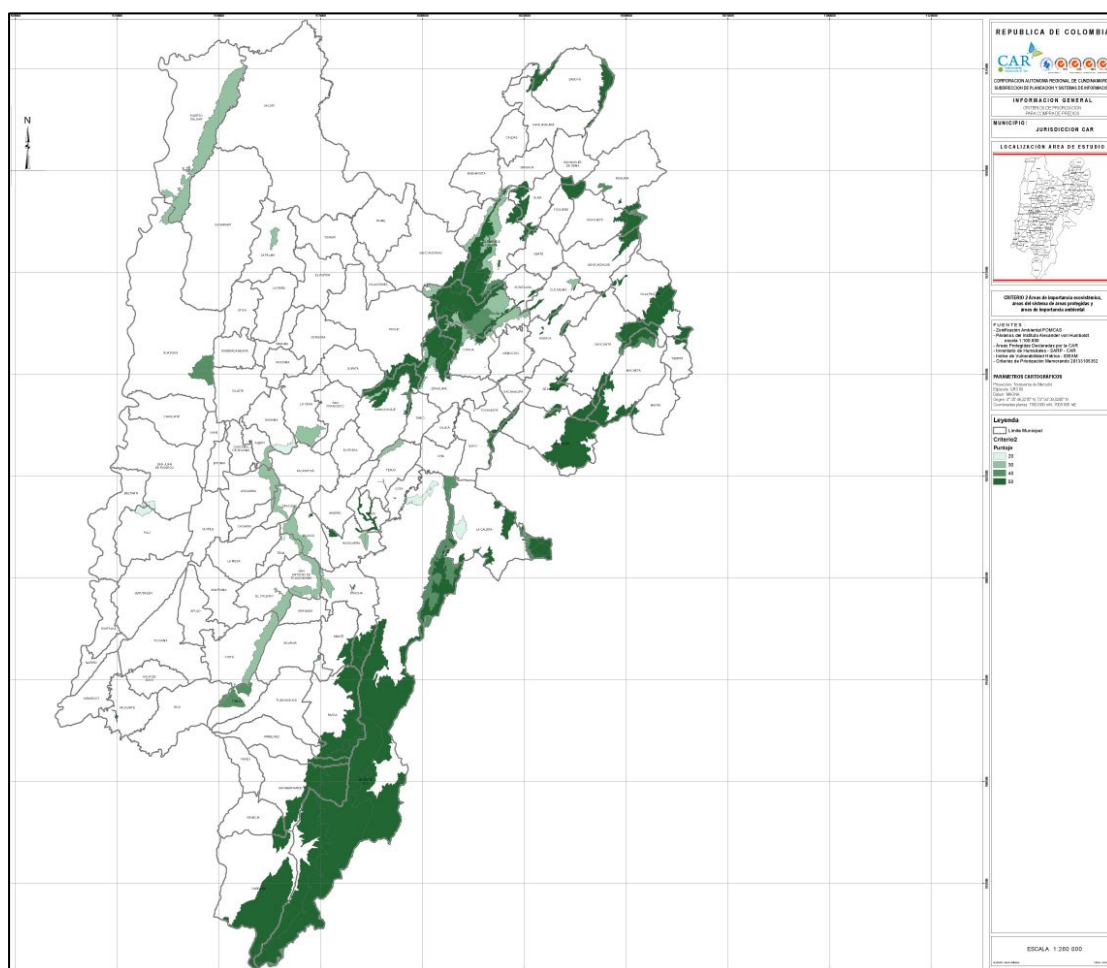
El Sistema Regional de Áreas Protegidas de la CAR está conformado por 11 áreas protegidas del orden nacional y 39 del orden regional declaradas bajo las categorías de reserva forestal protectora, reserva forestal protectora productora, distrito de c

onservación de suelos y distrito de manejo integrado, garantizando la implementación de medidas de protección y manejo para aproximadamente 167.500 hectáreas en la jurisdicción de la CAR. De forma complementaria han sido declaradas 7 reservas hídricas en 1230 ha y una reserva forestal productora en el suelo rural de Bogotá que cuenta con 1412 hectáreas, para un total de 170.208 ha con medidas de conservación y manejo en el territorio.

De acuerdo con lo anterior, los predios ubicados al interior de áreas protegidas con plan de manejo ambiental adoptado, las áreas de importancia ecosistémica y las áreas de valor ambiental obtendrán los siguientes puntajes en el proceso de priorización para compra de predios:

Áreas de importancia ecosistémica	
Áreas de páramo y subpáramo	50 puntos
Humedales identificados o declarados como reservas hídricas	50 puntos
Áreas protegidas	
Reserva Forestal Protectora	40 puntos
Áreas de Manejo Especial	30 puntos
Distrito de Conservación de Suelos (cuando la zonificación indique área de preservación, conservación o restauración)	30 puntos
Distrito de Manejo Integrado (cuando la zonificación indique área de preservación, conservación o restauración)	30 puntos
Áreas de importancia ambiental	
Reserva Forestal Productora	20 puntos
Corredores de conservación declarados y delimitados	20 puntos
Áreas de amortiguación de áreas protegidas	10 punto

Tabla 2. Matriz de calificación criterio 2.



Mapa 2. Cruce cartográfico de priorización – criterio SRAP

3. ÍNDICE DE VULNERABILIDAD HÍDRICA POR DESABASTECIMIENTO (IVH) ²

El índice de vulnerabilidad hídrica por desabastecimiento se traduce en el grado de fragilidad del sistema hídrico para mantener una oferta para el abastecimiento de agua, que ante amenazas –como periodos largos de estiaje o eventos como el Fenómeno cálido del Pacífico (El Niño)– podría generar riesgos de desabastecimiento.

El IVH se determina a través de una matriz de relación de rangos del Índice de regulación hídrica (IRH) y el Índice de uso de agua (IUA), y su periodicidad de actualización recomendada corresponde a 4 años.

CATEGORIAS DE ÍNDICE DE VULNERABILIDAD AL DESABASTECIMIENTO		
ÍNDICE DE USO DE AGUA	ÍNDICE DE REGULACIÓN	CATEGORIA DE VULNERABILIDAD
Muy bajo	Alto	Muy bajo
Muy bajo	Moderado	Bajo
Muy bajo	Bajo	Medio
Muy bajo	Muy bajo	Medio
Bajo	Alto	Bajo
Bajo	Moderado	Bajo
Bajo	Bajo	Medio
Bajo	Muy bajo	Medio
Medio	Alto	Medio
Medio	Moderado	Medio
Medio	Bajo	Alto
Medio	Muy bajo	Alto
Alto	Alto	Medio
Alto	Moderado	Alto
Alto	Bajo	Alto
Alto	Muy bajo	Muy Alto
Muy Alto	Alto	Medio
Muy Alto	Moderado	Alto
Muy Alto	Bajo	Alto
Muy Alto	Muy bajo	Muy Alto

Tabla 3. Matriz de relación para categorizar el Índice de vulnerabilidad al desabastecimiento (IVH).

La generación del índice está asociada con el campo de aplicación de los IRH y el IUA, y se genera para unidades hídricas fuentes de abastecimiento de acueductos municipales, evaluándose entonces para la unidad municipal y el área de la fuente que abastece la cabecera municipal. El cálculo se realizará cada año para condiciones hidrológicas medias y secas.

El índice considera también la vulnerabilidad de la disponibilidad de agua como indicador cualitativo del grado de fragilidad del sistema hídrico con respecto al abastecimiento y a la amenaza de sequía en condiciones hidroclimatológicas extremas (año más seco de la serie histórica teniendo en cuenta las variaciones mensuales).

En cuanto a la regulación hídrica, se considera el suelo (en función de su drenaje, capacidad de retención, capacidad de infiltración y pendiente) y coberturas vegetales (a mayor densificación y continuidad de coberturas mayor capacidad de regulación)

² IDEAM, 2010. Estudio Nacional del Agua. Capítulo 8 . Estado y dinámica del agua en áreas hidrográficas de Colombia: Análisis integrados e indicadores hídricos.

Teniendo en cuenta los factores anteriormente señalados, el IDEAM generó la siguiente calificación en función del índice de vulnerabilidad por desabastecimiento:

VULNERABILIDAD POR DISPONIBILIDAD DE AGUA EN CABECERAS MUNICIPALES COLOMBIANAS			
CONDICIONES HÍDROLÓGICAS DE AÑO SECO			
Tipo de Vulnerabilidad			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FUENTE ABASTECEDORA	VULNERABILIDAD POR DISPONIBILIDAD DE AGUA
Bogotá			
Bogotá	Bogotá	E AAB	Alta
Boyacá			
Boyacá	Buenavista	Quebrada	Media
Boyacá	Caldas	Río	Media
Boyacá	Chiquinquirá	Laguna Fúquene	Media
Boyacá	Ráquira	Q. Ráquira	Media
Boyacá	Saboyá	Quebrada	Media
Boyacá	San Miguel de Sema	Quebrada	Media
Cundinamarca			
Cundinamarca	Agua de Dios	Río Bogotá	Media
Cundinamarca	Albán	Normanda	Alta
Cundinamarca	Anapoima	Q. Honda	Alta
Cundinamarca	Anolaima	Bahamón	Media
Cundinamarca	Apulo	Calandaima	Media
Cundinamarca	Arbeláez	Guavio	Alta
Cundinamarca	Beltrán	Calacala	Media
Cundinamarca	Bituima	Contador	Media
Cundinamarca	Bojacá	Pozos	Media
Cundinamarca	Cabrera	Sumapaz	Alta
Cundinamarca	Cachipay	San Miguel	Alta
Cundinamarca	Cajicá	EAAB	Baja
Cundinamarca	Caparrapí	Honda	Media
Cundinamarca	Carmen de Carupa	Mortiño	Media
Cundinamarca	Chaguaní	Vieja	Media
Cundinamarca	Chía	EAAB	Baja
Cundinamarca	Chocontá	Tejar	Alta
Cundinamarca	Cogua	Represa Neusa	Media
Cundinamarca	Cota	Pozos	Muy baja
Cundinamarca	Cucunubá	La Chorrera	Alta
Cundinamarca	El Colegio	Sta. Marta	Alta

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FUENTE ABASTECEDORA	VULNERABILIDAD POR DISPONIBILIDAD DE AGUA
Cundinamarca	El Peñón	Sin Nombre	Alta
Cundinamarca	El Rosal	Las Fuentes	Media
Cundinamarca	Facatativá	Botello	Alta
Cundinamarca	Fusagasugá	Barroblanco	Media
Cundinamarca	Gachancipá	EAAB	Baja
Cundinamarca	Gachetá	Las Pavas	Media
Cundinamarca	Girardot	Río Magdalena	Media
Cundinamarca	Guachetá	Honda	Alta
Cundinamarca	Guaduas	San Francisco	Media
Cundinamarca	Guataquí	Río Magdalena	Media
Cundinamarca	Guatavita	El Cuscal	Alta
Cundinamarca	Guayabal de Siquima	Betania	Media
Cundinamarca	Guayabetal	El Progreso	Baja
Cundinamarca	Granada	EAAB	Media
Cundinamarca	Jerusalén	El T abaco	Media
Cundinamarca	La Calera	EAAB	Alta
Cundinamarca	La Mesa	Honda	Alta
Cundinamarca	La Palma	Aguasal	Media
Cundinamarca	La Peña	Pedregal	Alta
Cundinamarca	La Vega	Perucho	Alta
Cundinamarca	Lenguazaque	Lenguazaque	Media
Cundinamarca	Machetá	Don Alonso	Alta
Cundinamarca	Madrid	EAAB	Baja
Cundinamarca	Manta	Palmar	Alta
Cundinamarca	Mosquera	EAAB	Baja
Cundinamarca	Nariño	Río Magdalena	Media
Cundinamarca	Nemocón	Neusa	Baja
Cundinamarca	Nilo	La Palmara	Media
Cundinamarca	Nimaima	El Palmar	Alta
Cundinamarca	Nocaima	Nutatá	Alta
Cundinamarca	Pacho	San Antonio	Alta
Cundinamarca	Paime	El León	Baja
Cundinamarca	Pandi	La Grande	Alta
Cundinamarca	Pasca	El Bosque	Alta
Cundinamarca	Puerto Salgar	Pozos	Baja
Cundinamarca	Puli	Tabor	Media
Cundinamarca	Quebrada negra	La Chorrera	Media
Cundinamarca	Ricaurte	Río Magdalena	Media
Cundinamarca	San Antonio del Tequendama	El Carmen	Media
Cundinamarca	San Bernardo	Totumo	Alta
Cundinamarca	San Cayetano	La Virgen	Baja
Cundinamarca	San Francisco	Sin Nombre	Alta
Cundinamarca	San Juan de Rioseco	Paramito	Media
Cundinamarca	Sasaima	Dulce – Guane	Alta
Cundinamarca	Sesquilé	El Olivo	Alta
Cundinamarca	Sibaté	Aguas Claras	Muy alta
Cundinamarca	Silvania	Agua Clara	Media

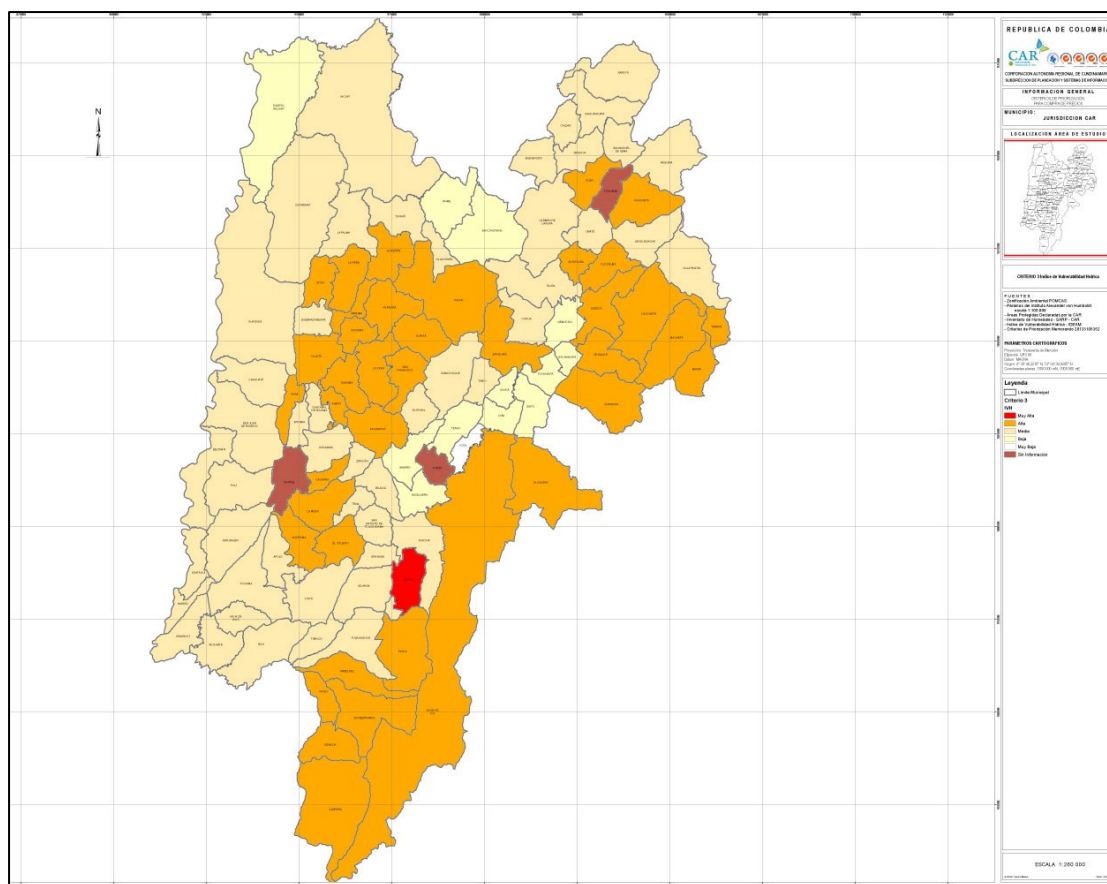
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FUENTE ABASTECEDORA	VULNERABILIDAD POR DISPONIBILIDAD DE AGUA
Cundinamarca	Simijaca	Simijaca	Media
Cundinamarca	Soacha	EAAB	Media
Cundinamarca	Sopó	EAAB	Baja
Cundinamarca	Subachoque	Las Fuentes	Media
Cundinamarca	Suesca	El Albercón	Alta
Cundinamarca	Supatá	La Negra	Alta
Cundinamarca	Susa	Nutrias	Alta
Cundinamarca	Sutatausa	Aguaclara	Alta
Cundinamarca	Tabio	Tince	Media
Cundinamarca	Tausa	Chapetón	Media
Cundinamarca	Tena	Las Delicias	Media
Cundinamarca	Tenjo	Pozos	Baja
Cundinamarca	Tibacuy	El Ojito	Media
Cundinamarca	Tibirita	Tocola	Alta
Cundinamarca	Tocaima	Calandaima	Media
Cundinamarca	Tocancipá	EAAB	Baja
Cundinamarca	Topaipí	Liévano	Media
Cundinamarca	Ubaté	Ubaté	Media
Cundinamarca	Útica	Negro	Alta
Cundinamarca	Venecia	Grande	Alta
Cundinamarca	Vergara	Palmar	Alta
Cundinamarca	Vianí	Contador-Oro	Alta
Cundinamarca	Villagómez	Los Olivos	Media
Cundinamarca	Villapinzón	Quincha	Media
Cundinamarca	Villeta	Cune	Alta
Cundinamarca	Viotá	Lindo	Media
Cundinamarca	Yacopí	Amarillal	Media
Cundinamarca	Zipacón	Parra	Media
Cundinamarca	Zipaquirá	Río Neusa	Alta

Tabla 4. Vulnerabilidad por disponibilidad de agua en cabeceras municipales colombianas

De acuerdo con lo anterior y en desarrollo de una calificación de áreas se tendrán en cuenta los siguientes puntajes:

Categoría de calificación de vulnerabilidad	Puntaje obtenido
Muy Alto - Alto	30 puntos
Medio	20 puntos
Bajo – Muy Bajo	0 puntos

Tabla 5. Matriz de calificación criterio 3.



Mapa 3. Cruce cartográfico de priorización – criterio vulnerabilidad hídrica

RESULTADO - ÁREAS PRIORITARIAS ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS (Artículo 108 LEY 99 DE 1993)

Del cruce de los mapas de los criterios 1,2,3, se obtiene el mapa Resultado, con el se representa la priorización de áreas a ESCALA REGIONAL.

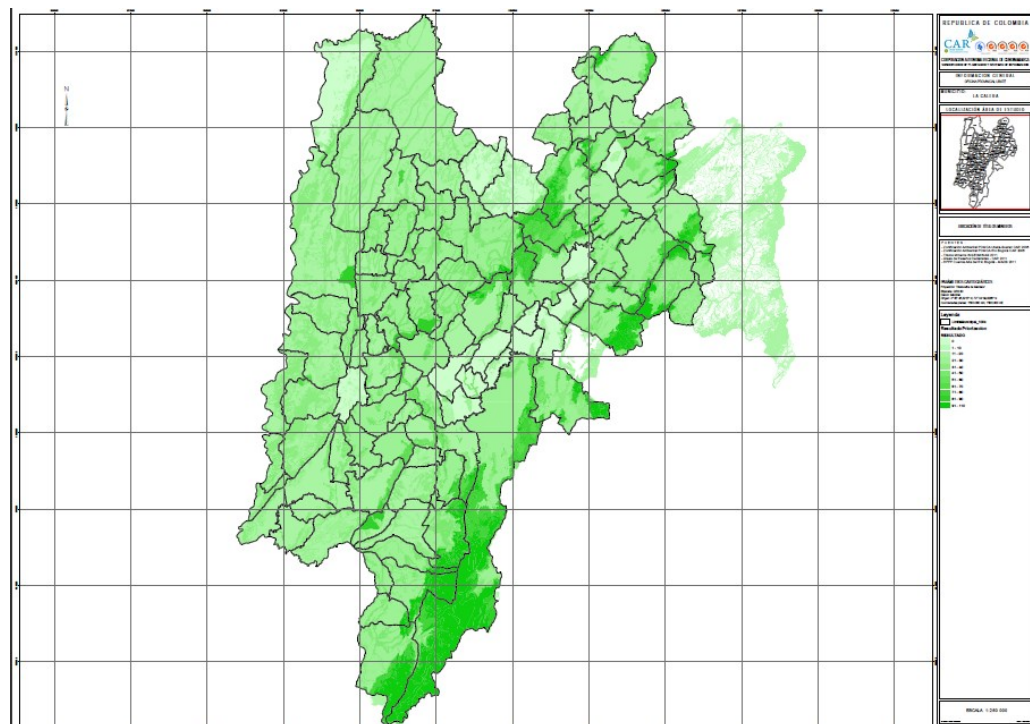
Se plantea la siguiente escala de priorización de áreas para la intervención de la Corporación, así:

MAPA RESULTADO	
Nivel Prioridad	Puntaje Total (sumatoria criterios)
Alta	70 – 100 puntos
Media	40 – 69 puntos
Baja	≤ 39 puntos

La definición de ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS CON FINES DE CONSERVACIÓN PRESERVACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR, requiere de una SEGUNDA ETAPA, durante la cual plantea que para las áreas con nivel de prioridad Alta y Media se realice cruce con los POT de los municipios y consulta de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, con el cual se definan áreas a nivel municipal. Observar Mapa 4.

Luego de la verificación de los factores de priorización, la identificación a través de su aplicación de las áreas estratégicas para adelantar procesos de adquisición de predios, y habiéndose obtenido un puntaje mínimo de 50 puntos, se procede con la evaluación de factores de calificación

complementarios que son aplicables a nivel predial, y que determinaran el proceso final de viabilización técnica.



Mapa 4. Cruce cartográfico de priorización – criterio vulnerabilidad hídrica

FACTORES DE CALIFICACIÓN COMPLEMENTARIOS – CALIFICACIÓN A NIVEL DE PREDIAL

Dentro de las áreas estratégicas identificadas, se procede con la evaluación de factores de calificación a nivel predial, y que determinaran el proceso final de viabilización técnica.

- Cantidad de acueductos abastecidos

Cantidad acueductos abastecidos	Puntaje obtenido
>1	15 puntos
1	10 puntos
0	0 puntos

- Población Abastecida:

Asociada al número de habitantes que benefician con la conservación del predio, en función de abastecimiento de la cantidad de usuarios cubiertos por los acueductos municipales, regionales o distritales. Máximo puntaje a obtener: 10 puntos

Población beneficiada	Puntaje obtenido
< a 50 habitantes	1 punto
Entre 50 y 150 habitantes	4 puntos
Entre 150 y 300 habitantes	6 puntos
> a 300 habitantes	10 puntos

- **Presencia de Cuerpos Hídricos** Asociado a la presencia o ausencia en el predio o como lindero de corrientes hídricas, manantiales, afloramientos o nacimientos de agua. Máximo puntaje a obtener: 10 puntos

Presencia de corrientes hídricas, manantiales, afloramientos o nacimientos de agua	Puntaje obtenido
Si	10 puntos
No	0 puntos

- **Cobertura vegetal:** Se evalúa el porcentaje del área total del predio con cobertura vegetal de porte herbáceo, arbustivo o arbóreo, diferente a cultivos transitorios (excluye plantaciones forestales de especies exóticas y coberturas de especies invasoras). Su cálculo se realiza en función del tipo de cobertura en del predio. Máximo puntaje a obtener: 10 puntos

Tipo de cobertura y %	Puntaje obtenido
Cobertura de tipo arbóreo: cobertura vegetal de tipo boscoso, con alturas del dosel superior a 5 metros.	
Mayor al 50 %	10 puntos
Entre el 50% y 30%	5 puntos
Menor al 30%	3 puntos
Cobertura de tipo arbustivo: cobertura vegetal de tipo arbustivo intervenido, con evidencia de procesos sucesionales y alturas de copas entre los 2-5 metros.	
Mayor al 50 %	5 puntos
Entre el 50% y 30%	3 puntos
Menor al 30%	2 puntos
Cobertura de herbáceo: coberturas vegetales de gramíneas, manejadas o nativas	
Menor al 50%	2 puntos
Mayor al 50%	1 punto

- **Grado de amenaza de los ecosistemas y coberturas naturales en el predio por presión antrópica.** Se evalúa en función de las actividades desarrolladas en las áreas aledañas.

Grado de amenaza	Puntaje obtenido
Predio cercano a desarrollos urbanos, industriales, de infraestructura u otros de similar naturaleza	10 puntos
Predio colindante con desarrollo de actividades agropecuarias	7 puntos
Predio colindante con desarrollo de actividades de conservación	3 puntos

- **Conflicto de uso respecto a POT- POMCA**

Conflicto de uso	Puntaje obtenido
Si	10 puntos
No	0 puntos

- **Presencia Especies Amenazadas o Vedadas de Flora y/o fauna**

Presencia	Puntaje obtenido
Si	10 puntos
No	0 puntos

- **Conectividad Ecosistémica:** Análisis del entorno con el fin de determinar si la intervención del predio (compra- reforestacion- recuperación) contribuye a la recuperación funcional o estructural de un ecosistema general

Conectividad Ecosistémica	Puntaje obtenido
Si	10 puntos
No	0 puntos

La priorización de predios, incluidos dentro de las áreas estratégicas definidas, se realiza de acuerdo a la siguiente escala de puntaje acumulado (sumatoria de factores), determinando de esta manera la prioridad de intervención (compra, mantenimiento)

CALIFICACIÓN PREDIO	
Prioridad de Intervención	Puntaje Total
Alta	60 – 85 puntos
Media	40 – 59 puntos
Baja	≤ 39 puntos

Adicionalmente a la calificación de los anteriores factores, se considera como INFORMACIÓN DE CONTROL, verificar que la adquisición o mantenimiento del predio no se encuentre como obligación de un particular, dentro de trámites permisivos o sancionatorios.

Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O CÓMITE			
TEMA:	Orden 4.25 "Apropiación de un porcentaje no inferior al 1%" - Sentencia Río Bogotá.		
LUGAR:	Plataforma Google Meet: https://meet.google.com/uxj-buia-tck		
FECHA:	23 de febrero de 2022		
HORA DE INICIO:	2:00 pm	HORA DE TERMINACIÓN:	2:45 pm
ACTA NÚMERO:	01		
PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
Oscar Hernando Olaya Rincon	Alcalde Municipal de Tausa	Se adjunta evidencia de la asistencia a la reunión virtual.	
Duver	Ingeniero de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental		
Clara	Concejal del municipio de Tausa		
Fernando Salinas Vargas	Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural de Cajicá		
Adriana Forero	Profesional universitaria Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de Cajicá		
Juan David Bulla	Asesor Jurídico Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de Cajicá		
Alejandro rincón	Contratista Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de Cajicá		
Angela Sánchez	Contratista Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de Cajicá		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:			
Llevar a cabo reunión para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, así como lo establecido en la orden 4.25 de la Sentencia del Consejo de Estado del 28 de marzo de 2014, Saneamiento del Río Bogotá, <i>“Apropiación de un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (Folio 1543)”</i> .			
TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):			
Apertura de la reunión Verificación de asistencia Exponer necesidades del municipio de Cajicá en relación con la orden 4.25. Intervención del municipio de Tausa en relación con la mencionada orden. Acordar el paso a seguir entre ambos territorios. Proposiciones y compromisos Cierre de la reunión			
TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):			
La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural explica la necesidad que tiene el municipio de Cajicá por cumplir lo contenido en la orden 4.25 de la sentencia de Río Bogotá. A lo cual, el señor Alcalde Municipal de Tausa explica que Tausa es uno de los municipios con más territorio de protección ambiental por su oferta hídrica que conecta con la represa del Neusa y el río Bogotá (Entre 40 km 2 y 60 km2 de predios de ésas características). Adicionalmente, indica que Tausa está en proceso de compra de 6 predios con los conceptos técnicos. Y posee predios de 150 fanegadas y de más de 200 fanegadas; los cuales están para habilitar y poder presentar para compra. El valor de éstos está entre			

los 3000 y 4000 millones COP.

La concejal del municipio de Tausa Clara, afirma que los predios que Tausa tiene identificados para dar cumplimiento con ésta orden, corresponden con las áreas estratégicas aprobadas por la CAR

Ante esto, el Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural, Fernando Salinas indica que Cajicá tiene un rubro significativo para la compra de predios en áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Y respecto a la oferta del municipio de Tausa, Cajicá solicita los conceptos técnicos de los mencionados predios por Tausa, posterior a esto, Cajicá llevaría la información a la oficina de contratación municipal para solicitar viabilidad y poder hacer reunión presencial y visita de campo en presencia de los dos Alcaldes a éstas áreas, en el momento que se acuerde.

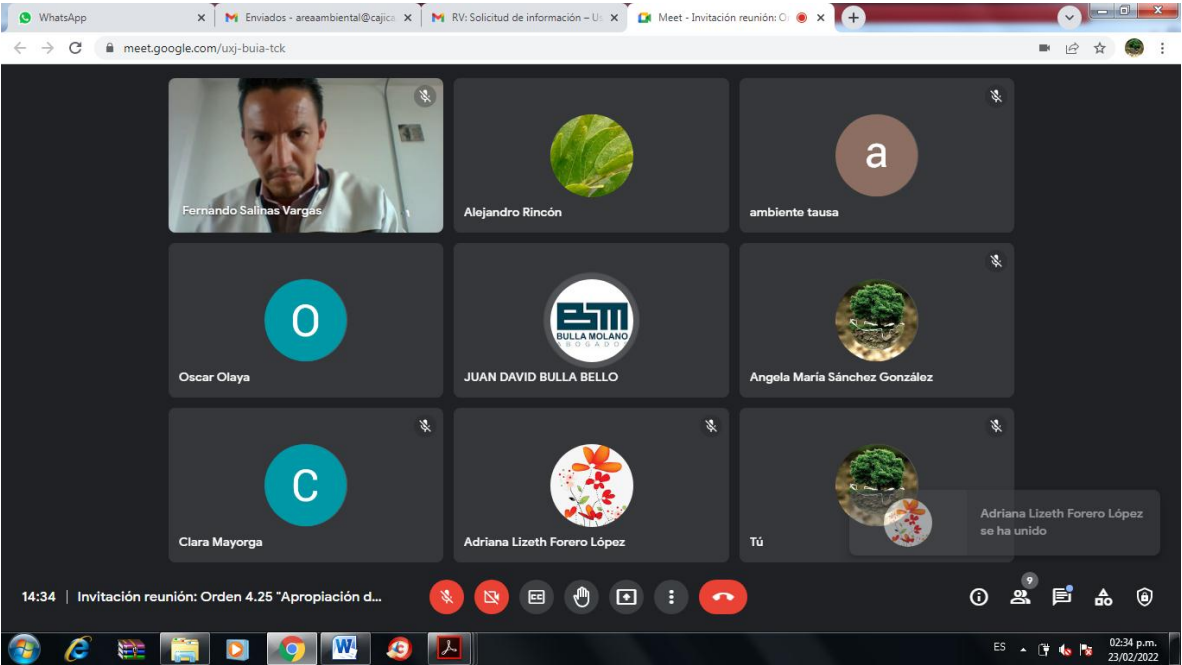
Juan David Bulla Bello, abogado de Cajicá para el seguimiento de la Sentencia del Río Bogotá, manifiesta que se pueden ir adelantando las gestiones para identificar la importancia ambiental y estratégica en relación a la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, sin embargo como Secretaría de Ambiente, debemos elevar la consulta e informar a la Dirección de Contratación del Municipio, para que sea esta, quien de las directrices para continuar con el proceso, y de ser el caso llevarlo a feliz término, en relación al cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993, así como la Sentencia del Río Bogotá.

El municipio de Tausa indica que los predios que se acercan al presupuesto de Cajicá serían uno o dos de 70 fanegadas; los cuales los reforestan debido a su actual estado de intervención (suelo y cobertura vegetal), y accede a remitir la información a Cajicá con los conceptos técnicos del uso del suelo de los predios, la certificación de interés hídrico de los mismos y la intención de venta por parte del propietario. Además, propone que se podría gestionar recursos para comprar éstos predios entre la CAR, Tausa y Cajicá. Ya que la idea es adquirir los predios de interés hídrico para evitar la erosión a la salida de la bocatoma de los acueductos.

Viernes 11 Tausa entrega papeles

Luego se

COMPROMISOS		
Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Fecha de cumplimiento
Envío de información de predios en áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico en el municipio de Tausa	Alcaldía de Tausa	11-03-2022
Reunión para entrega de información predial.	Alcaldía Municipal de Tausa/ Alcaldía Municipal de Cajicá	Marzo 2022
Visita de campo a los predios de interés para compra	Alcaldía Municipal de Tausa/ Alcaldía Municipal de Cajicá	Por definir





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0873-2021
Cajicá, 6 de julio de 2021

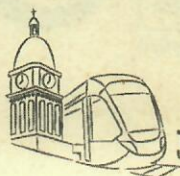
Doctora
GIOVANNA PAÉZ CORTES
Secretaria de Planeación
Municipio de Tocancipá
giovanna.paez@tocancipa.gov.co

ASUNTO: Solicitud de información – Uso del suelo de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico AIE, ubicadas en la jurisdicción del municipio de Tocancipá.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, así como lo establecido en la orden 4.25 de la Sentencia del Consejo de Estado del 28 de marzo de 2014, Saneamiento del Río Bogotá, “Apropiación de un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (Folio 1543)” y cuya descripción se relaciona a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN
4.25	Establecer los predios adquiridos (escrituras) y las actividades para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por los artículos 106 y 2010 de las Leyes 1151 de 2007 y 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto 0953 del 17 de mayo de 2014 y la SENTENCIA DEL 28 DE MARZO DE 2014, SANEAMIENTO DEL RÍO BOGOTÁ, NUMERAL 4.25. Certificar el valor total de los ingresos corrientes del municipio, así como el destinado para dar cumplimiento al artículo 11 de la ley 99 de 1993 con sus respectivas modificaciones y reglamentaciones SENTENCIA DEL 28 DE MARZO DE 2014, SANEAMIENTO DEL RÍO BOGOTÁ. NUMERAL 4.25



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de Cajicá se permite informarle que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido tanto en la Ley 99 de 1993, así como lo ordenado en la sentencia del río Bogotá, solicitó a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, que se le indicara geográficamente, el inventario de áreas de importancia estratégica (en adelante AIE) para la conservación del recurso hídrico. En respuesta a dicha solicitud, la Corporación emitió el radicado número 20202133369 en el cual se nos informa de la localización de las AIE correspondientes al área de influencia del municipio de Cajicá, identificando que gran parte de la zonificación realizada por la CAR, pertenece a la jurisdicción del municipio de Tocancipá.

En función de lo anterior, de manera respetuosa solicitamos se nos informe y certifique el uso del suelo de las áreas delimitadas como AIE por la Corporación, las cuales nos permitimos poner bajo su conocimiento por medio de los anexos del presente oficio, tanto del plano en PDF, así como el formato SHP del mismo, los cuales fueron aportados por la Corporación Autónoma Regional.

Quedamos atentos a su respuesta, y de antemano agradeciéndoles por su colaboración.

Atentamente,

LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Anexos: Ubicación áreas de importancia estratégica AIE formato pdf y shp.

Proyectó: Diego Alejandro Rincón, ^{DR}Ángela Sánchez ^A-Contratistas SADER

Revisó: Juan David Bulla Bello – Asesor Jurídico SADER ^{JDB}



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-1130-2021
Cajicá, 25 de agosto de 2021

Doctor

RAFAEL IVAN ROBLES LOPEZ

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6

Tel: 58011111

sau@car.gov.co

ASUNTO: Solicitud de ampliación de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico y evaluación de predios – Orden 4.25 Sentencia Río Bogotá

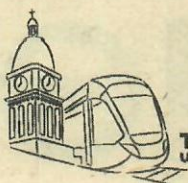
Cordial saludo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, así como lo establecido en la orden 4.25 de la Sentencia del Consejo de Estado del 28 de marzo de 2014. ***“Apropiación de un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (Folio 1543)”***, cuya descripción se relaciona a continuación:

N	Descripción
4.25	Establecer los predios adquiridos (escrituras) y las actividades para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por los artículos 106 y 2010 de las Leyes 1551 de 2007 y 1540 de 2011, reglamentado por el Decreto 0953 del 17 de mayo de 2014 y la SENTENCIA DEL 28 DE MARZO DE 2014, SANEAMIENTO DEL RÍO BOGOTÁ, NUMERAL 4.25. Certificar el valor total de los ingresos corrientes del municipio, así como el destinado para dar cumplimiento al artículo 11 de la 99 de 1993 con sus respectivas modificaciones y reglamentaciones SENTENCIA DEL 28 DE MARZO DE 2014, SANEAMIENTO DEL RÍO BOGOTÁ. NUMERAL 4.25

Además, de conformidad con los planteamientos discutidos en las mesas de trabajo que desarrolló el municipio de Cajicá, de manera conjunta con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, en las que se abordaron los requerimientos técnicos, normativos y las demás determinantes a tener en cuenta en el marco de la orden 4.25, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural se permite solicitar se amplíen las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, en adelante AIE, del municipio de Cajicá, basados en los argumentos

Fol



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

expuestos a continuación:

- Que mediante oficio AMC-SADER-0875-2021 se solicitó a la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A E.S.P se oficiara a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P, en adelante EAAB, con el fin de que se validara que el municipio se abastecía del “agregado norte”, teniendo en cuenta que si bien el municipio realiza la compra de agua en bloque a la EAAB, a través de Tibitoc, el sistema Tibitoc está compuesto por los embalses Neusa (CAR), Sisga (CAR) y Tominé (Empresa de Energía de Bogotá S.A – ESP).

- Que, en respuesta a esta comunicación, la EAAB dio respuesta a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural a través del Oficio 2541001-S-2021-219386 – 25451001-2021-1691 (adjunto a la presente comunicación) en los siguientes términos:

“En esquema normal de operación, las líneas “Tibitoc-Casablanca” y “Tibitoc-Usaquén” son abastecidas desde la planta de tratamiento de agua potable Tibitoc; la cual cuenta con un tren de tratamiento convencional, mediante el cual se realiza la potabilización de agua cruda proveniente del Río Bogotá. Dicha agua proviene de una dársena de pre-sedimentación, desde donde se impulsa alrededor de 98 metros, hasta la parte alta del Cerro Tibitoc, punto donde se encuentra ubicada la planta de tratamiento.

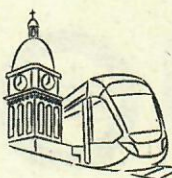
Para garantizar la continuidad del suministro de agua cruda a este sistema, el río Bogotá es regulado por los embalses Sisga, Neusa y Tominé, que son propiedad de la CAR y de EMGESA, y que conforman el sistema “Agregado Norte”.

En caso de contingencias, la dársena de pre-sedimentación de la planta Tibitoc también puede ser abastecida con agua proveniente del Embalse Aposentos, el cual regula el caudal del Río Teusacá; no obstante, en condiciones normales de operación, el suministro de agua es garantizado mediante la regulación de los embalses del “Agregado Norte”.

- Que, en aras de evaluar las áreas definidas previamente por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca que fueron delimitadas con información suministrada en años anteriores por el municipio en función del abastecimiento hídrico, se radico oficio AMC-SADER-0873-2021 a la Secretaría de Planeación del Municipio de Tocancipá, para que se informara el uso del suelo a nivel predial correspondiente a las AIE delimitadas para el área de influencia de Cajicá. La Secretaría de Planeación de Tocancipá dio respuesta por medio de correo electrónico, remitiendo información de predios ubicados en las AIE, de los cuales la mayoría tienen usos del suelo diferentes a áreas forestales protectoras productoras y/o áreas forestales protectoras, por lo que se hace necesario analizar nuevamente, si estas áreas cumplen con la actividad de conservación planteada en la orden 4.25. (Se adjuntan los conceptos de uso del suelo de los predios identificados)

Por otro lado, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural se permite solicitar se evalúe la viabilidad de adquisición y priorización de los siguientes predios ubicados en el municipio de Tocancipá, dentro de las AIE delimitadas por la CAR:

1. Predio denominado “Lote” con Cédula Catastral N. 25817000000050066-000, propiedad de PARRA SMITH CARLOS ADOLFO



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

2. Predio denominado "Lote N.2" con Cédula Catastral N. 25817000000050394-000 propiedad de VINASCO RAMÍREZ LUIS FULBERTO

3. Predios con Cédula Catastral N. 25817000000050118-000 y N. 2581700000005001-000, localizados en la Vereda Tibitó.

Atentamente,



LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Anexos: 1. AMC-SADER-0875-2021
2. 2541001-S-2021-219386 – 25451001-2021-1691
3. AMC-SADER-0873-2021
4. Conceptos de uso del suelo Tocancipá

Proyectó: Diego Alejandro Rincón – Contratista SADER 

Revisó: Juan David Bulla – Asesor Jurídico para la Sentencia Río Bogotá , Angela Sánchez –
Contratista SADER 



CAR 09/11/2021 21:41
Al Contestar cite este No.: **20212100838**
Origen: Dirección de Gestión del Ordenam
Destino: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Anexos: Fol: 3

Bogotá,

ALEJANDRO RINCÓN

Contratista

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Tel: 8793910

Carrera 5 # 3-67 Sur Parque Luis Carlos Galán Sector El Bohí Vereda Casco Urbano

areaambiental@cajica.gov.co

Cajicá (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20211092759: Solicitud de ampliación de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico y evaluación de predios - Orden 4.25 Sentencia Río Bogotá

Señor secretario,

Atendiendo el radicado del asunto, donde *"Solicita se amplíen las áreas de importancia estratégica para la conservación de recurso hídrico, en adelante AIE, del municipio de Cajicá..."*, realizamos las siguientes precisiones:

El decreto 953 de 2013 fue compilado en el Decreto 1076 de 2015, siendo así el capítulo 8 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del mencionado decreto compilatorio, este fue modificado posteriormente por el Decreto 1007 de 2018, norma que regula el tema actualmente, donde se indica que las autoridades ambientales deberán identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica (AIE), para que los entes territoriales realicen la inversión de los recursos correspondientes al 1% de los ingresos corrientes, la Corporación inicio evaluación y revisión de la información que podía ser útil y conveniente para la identificación, delimitación y priorización de dichas las áreas. Una vez surtida esta etapa preliminar la Corporación procedió a elaborar la Metodología para la Identificación, Delimitación y Priorización de Áreas Estratégicas para la Conservación del Recurso Hídrico que surte Acueductos Municipales, Regionales, Distritales, la cual se adopta con la resolución CAR 1726 de 25 de septiembre de 2013.

La metodología en resumen define los diferentes insumos, variables y criterios de orden ambiental y técnicos, los procesos y procedimientos que se realizan con la utilización de herramientas de sistemas de información geográfico, y los análisis espaciales necesarios a ejecutar, para identificar, delimitar y priorizar las áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico que surten acueductos.

La información geográfica y cartográfica que se utiliza es: Zonificación ambiental definidas en POMCAS, usos del suelo determinados en los EOT, POT y PBOT, base cartográfica de cuerpos de agua, microcuencas de tercer, cuarto y quinto orden y ubicación de captaciones



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2100 <https://www.car.gov.co>

Correo electrónico: sau@car.gov.co

de los acueductos y el número de conexiones como información principal, dando alcance a lo estipulado en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 que indica Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo que la norma señala, la metodología establece como insumo principal los acueductos en cada uno de los municipios y que benefician a su población, y en particular la ubicación de sus captaciones, con el fin de identificar y delimitar las áreas abastecedoras de acueductos. Por consiguiente y teniendo en cuenta que el municipio solicita se amplíen las áreas de importancia estratégica para la conservación de recurso hídrico, en adelante AIE, del municipio de Cajicá..., esta zona debe ser área abastecedora de acueductos, tal como indica el artículo 111.

En ese sentido y amparados en el artículo 17 de la Ley 1755/2015, para poder dar respuesta de fondo a su solicitud, realizamos requerimiento de la información de los acueductos que se benefician del área a incluir y que no se habían reportado con anterioridad, mediante la cual se podrá realizar la actualización de las AIE. Para esto se anexa una tabla Excel la cual debe ser diligenciada (Archivo adjunto: Información Municipios _ Captaciones de Acueductos.xls). Dicha información es de suma importancia debido a que es el punto de partida para identificar las microcuencas abastecedoras de acueductos mediante la localización utilizando las coordenadas Este y Norte.

La información de nombre de acueductos, tipo de fuente (superficial o subterráneo), nombre de la fuente, nombre o asociación del acueducto, Este, Norte, vereda y número de usuarios (columnas en amarillo), que contienen la tabla adjunta, es indispensable para realizar el ejercicio de Identificación, delimitación y priorización de áreas de interés hídrico. Vale la pena mencionar que conforme artículo 17 de la Ley 1755/2015, si cumplido el termino no se ha entregado a la Corporación la información requerida se entenderá como desistimiento de la solicitud.

Para cualquier inquietud se puede comunicar con el ingeniero Roger Fajardo o Alexander Pira al teléfono 5801111 ext 2110 o al correo apiral@car.gov.co o rfajardom@car.gov.co.

Cordialmente,



JOSE MIGUEL RINCON VARGAS
Director DGOAT



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2100 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial
República de Colombia

Respuesta a: 20211092759 del 30/09/2021

Anexos: 1 archivo adjunto

Elaboró: Alexander Pira Lemus / DGOAT

Revisó: Miguel Angel Lizarazo Fuentes / DGOAT



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2100 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0415-2022
Cajicá, 19 de abril de 2022

Director

RAFAEL IVAN ROBLES LÓPEZ

Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial (DGOAT)
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)

ASUNTO: Solicitud de evaluación para la viabilidad de adquisición y priorización de los predios identificados en el municipio de Tausa – Orden 4.25 Sentencia del Río Bogotá.

Cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio del presente y de la manera más respetuosa, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural en desarrollo de sus funciones como secretaría técnica para la verificación y seguimiento a lo establecido en la Sentencia del Río Bogotá, se permite solicitarle realice una evaluación con el fin de determinar si los predios descritos a continuación, cumplen o no con las características propias de áreas de importancia estratégica para el cuidado del recurso hídrico.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, así como lo establecido en la orden 4.25 de la Sentencia del Consejo de Estado del 28 de marzo de 2014, Saneamiento del Río Bogotá, "Apropiación de un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (Folio 1543)"

Los cinco (5) predios presentados por el municipio de Tausa como áreas de importancia estratégica son:

No	Nombre Predio	Matrícula Inmobiliaria	Cédula Catastral
1	CERRO O LOTE ALTO	172-39187	--
2	LA PICOTA MONTE DE PIEDRA	172-2429	00-00-0007-0034-000



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

3	LA VEGUITA VDA PARAMO ALTO	172-26723	00-00-0009-0037- 000
4	LA VENTA DE ISAÍAS	172-2026	00-00-0007-0032- 000
5	SAN ROQUE	172-39188	00-00-0006-1527- 000

Agradecemos su respuesta en la menor brevedad posible para dar continuidad con los pasos a seguir.

Atentamente,

LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Anexo: Predios Tausa.zip

Proyectó: Angela María Sánchez González – Contratista SADER

Revisó: Juan David Bulla – Asesor jurídico SADER



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118



Angela María Sánchez González <areaambiental@cajica.gov.co>

Solicitud Radicada 20221033382

NO RESPONDER Sistema de Correspondencia CAR <sidcar@car.gov.co>

28 de abril de 2022, 15:03

Para: areaambiental@cajica.gov.co

Notificación CAR

Señor(a)

ANGELA MARIA SANCHEZ GONZALEZ

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

Referencia: Solicitud de evaluación para la viabilidad de adquisición y priorización de los predios identificados en el municipio de Tausa – Orden 4.25 Sentencia del Río Bogotá.

Su solicitud ha sido recibida y radicada con el número 20221033382 este trámite puede ser consultado a través de nuestro sitio Web con el siguiente vínculo [Consultar Radicado](#), en breve le estaremos dando respuesta.

Gracias por utilizar nuestros servicios.

Nota: Este e-mail ha sido enviado desde una dirección que no acepta. Por favor no responda. Esta dirección electrónica es utilizada solamente para envío de información, por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas. Si tiene alguna inquietud adicional o desea respondernos, lo invitamos a que ingrese nuevamente a nuestra opción de contáctenos de nuestra [página web](#), escríbanos a sau@car.gov.co o comuníquese con nosotros al teléfono 3209000 Ext. 1180, 1051

APLICAR



Territorio Ambiental Sostenible



noname
409K